



**Programa Asesor Técnico Pedagógico**

**Evaluación externa 2007**

**Informe final**

**Evaluación de Diseño, Consistencia y Resultados**

**12 de Marzo de 2008**

**Coordinación:**

**Dr. Saúl Velasco Cruz**



**Equipo de investigación:**

Mtra. María Guadalupe Olivier Téllez

Mtro. José Antonio Ramos Calderón

Dr. Alejandro Álvarez Martínez



## **Asistentes de Investigación:**

Lic. Hugo López Carbajal

Lic. Claudia Verónica Cruz Cornejo

Lic. Raúl Hernández Estudillo

Lic. María del Carmen García Martínez

Lic. Olivia Ruiz Reyes

Lic. Bárbara Gutiérrez Merlos

Lic. Enrique Becerril Mendoza

## **RESUMEN EJECUTIVO. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN**

Siguiendo el orden de los diferentes capítulos, en este apartado se desglosan brevemente los resultados de la evaluación de gabinete que se practicó al Programa Asesor Técnico Pedagógico bajo la lógica del Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados (TR1) y el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño (TR2).

### **Capítulo 1. Diseño**

En esta materia, los resultados de la evaluación de gabinete señalan la necesidad que tiene el programa de reajustar la lógica vertical y horizontal de su Matriz de Marco Lógico para redefinir la redacción de algunos aspectos esenciales como fin, propósito, componentes, actividades, indicadores, medios de verificación y supuestos en aras de lograr un mejor diseño adecuado a sus metas y posibilidades. Para ello, la institución evaluadora propone al programa una sugerencia de rediseño de la matriz en el anexo VIII del presente informe de evaluación.

No obstante los problemas de diseño de su MML, es preciso decir que las acciones del programa se orientan conforme a los objetivos y metas especificadas en las ROP, en donde además se encuentra una justificación apropiada de su ejercicio presupuestal.

Finalmente, es conveniente destacar que las Reglas de Operación han sido mejoradas a lo largo de tres años, constituyéndose en un documento rector del PATP que tiene mayor claridad, aunque es susceptible de recibir algunas mejoras importantes para establecer definiciones más bien logradas, que por ahora no ha conseguido, por ejemplo, sobre su población potencial y su población objetivo.

## **Capítulo 2. Planeación Estratégica**

En este rubro se presentan dos elementos importantes. El primero apunta a los aspectos positivos que ha logrado el programa y el segundo se refiere a las normas y criterios contenidos en las Reglas de Operación. En el primer aspecto se observa que el programa recolecta información de manera continua, lo que le permite conocer y monitorear su desempeño, como en la selección de los ATP o los informes de asesoría. Aunque es importante mencionar, que el único medio de verificación es la firma de las autoridades educativas estatales de los diferentes niveles involucrados.

El segundo aspecto es el relativo a las normas y criterios contenidos en las Reglas de Operación. Éstas son de vital importancia para el programa pues aquí se define el ejercicio del presupuesto y se enmarca el cumplimiento de sus metas de desempeño. Asimismo, es conveniente señalar que el programa ha sido evaluado de manera continua por instancias externas y que los resultados de estas evaluaciones han servido, entre otras cosas, para promover e incorporar algunas mejoras en su diseño y en sus Reglas de Operación.

Sin embargo, a pesar de estos logros, se distinguen dos dificultades importantes en el programa. La primera es la ausencia de planes estratégicos a corto, mediano y largo plazo, lo que dificulta tener una visión más amplia acerca del potencial y los beneficios que puede generar en sí mismo, como por ejemplo, transformarse en un programa auto-sustentable. La segunda está relacionada con esa misma ausencia y tiene que ver con la dificultad de obtener formas alternas de financiamiento, lo que impacta directamente en el tema de la cobertura, en la habilitación de los ATP y la constitución de nuevos CADEIB. Finalmente, es importante señalar que el PATP no considera en su presupuesto actual los costos para la capacitación de los ATP y tampoco para lo relativo al equipamiento de los CADEIB.

### **Capítulo 3. Cobertura y Focalización**

El programa llega a la población a la que está destinada, es decir, profesores y profesoras de educación indígena de nivel primaria frente a grupo. Cuenta con una normatividad que permite mostrar los tipos de apoyos que otorga el programa y la caracterización de sus beneficiarios. Asimismo, existe información que da cuenta sobre la ejecución, obras del programa, y recursos financieros

Pero, al igual que en el capítulo anterior, uno de los grandes retos a superar por el PATP es la ausencia de estrategias de corto, mediano y largo plazo ya que limitan la visión prospectiva que puede tenerse de él. Otro problema que enfrenta es que no se cuenta con un método para cuantificar las poblaciones potencial y objetivo.

Finalmente, es muy importante señalar que el programa muestra una serie de estadísticas, en términos de cobertura, que rebasan significativamente las metas programadas, por ello es fundamental hacer una revisión rigurosa que permita dar una explicación al respecto.

### **Capítulo 4. Operación**

En esta sección se destaca que el programa ha realizado ajustes a su normatividad mediante los cuales logró precisión en aspectos conceptuales y operativos. En materia operativa, el programa cuenta con una estructura organizacional que le permite cubrir y cumplir con sus compromisos establecidos tanto a nivel nacional como en cada una de las entidades federativas.

La sistematización de la información sobre la administración y operación del programa es adecuada considerando los siguientes ejes de operación: la parte normativa, la capacitación, los recursos y las asesorías. Por ello se puede decir que el programa cuenta con un sistema administrativo integrado que le genera información oportuna para la toma de decisiones. También se destaca en este rubro, la regularidad que mantuvo el programa a lo largo del año fiscal, sobre el control de la realización de las asesorías y la parte correspondiente a su pago.

Dentro de la problemática que enfrenta el PATP en su operación, es importante señalar que no siempre los mecanismos para la radicación de los recursos opera eficientemente, lo que trae como consecuencia el atraso en el pago directo de las jornadas de asesorías y posiblemente, la realización de las mismas.

Por otro lado, en términos de los retos se destacan los siguientes. El programa presenta con suficiente claridad el avance logrado a lo largo del año fiscal, en el terreno cuantitativo. Sin embargo, desde el punto de vista cualitativo, no se puede valorar el grado de avance, porque el programa no prevé mecanismos de valoración respecto a la contribución de las asesorías en la resolución de las problemáticas de la práctica docente de las maestras y maestros asesorados. En este contexto, el programa no puede medir el nivel de efectividad de las asesorías.

Sobre los costos del programa, se puede decir que el costo unitario por asesoría está plenamente identificado: \$250.00; esto permite calcular en forma sencilla y rápida los montos globales que se erogan por los servicios de asesoría proporcionados por el PATP. Pero no está claro el rubro de los costos de operación, ya que el programa necesita recursos para la capacitación inicial y subsecuente de los ATP, para consumibles, para llevar a cabo las visitas de supervisión, para los talleres de capacitación así como para los materiales y equipamiento que se requieren para poder habilitar a los CADEIB, etcétera. Estos costos no están contemplados en el rubro presupuestario actual, por tanto, y dada su alta prioridad, no debe postergarse más su incorporación en las siguientes programaciones.

Por último, a pesar de que el programa expresa mecanismos de control financiero definidos en las Reglas de Operación, no se encuentran evidencias de las estrategias que se siguen para la rendición de cuentas, transparencia en sus logros, operación y ejercicio de sus recursos.

## **Capítulo 5. Percepción de la población objetivo**

El programa prevé conocer y estimar el grado de satisfacción de la población beneficiaria, pero esa información aún no ha sido recopilada. Una de las tareas urgentes y prioritarias del PATP es diseñar y operar los mecanismos e instrumentos de recopilación y sistematización de la información correspondiente. Con ello será posible apreciar el impacto que provoca el programa entre quienes reciben su beneficio en forma directa.

## **Capítulo 6. Resultados**

El PATP ha tenido tres evaluaciones externas. A través de sus productos, estas evaluaciones han permitido establecer importantes generalizaciones sobre la operación y resultados del programa. Dos de ellas arrojan apreciaciones positivas. Conviene señalar, sin embargo, que los resultados de estas evaluaciones no han recibido una efectiva difusión interna. Los productos impresos de estos trabajos son conocidos fundamentalmente a nivel de la coordinación central del programa pero no sucede así en el resto de las entidades participantes, al menos en la presente evaluación no se encontraron evidencias al respecto. Algo semejante ocurre a nivel externo. A pesar de que se cuenta con los medios electrónicos para una difusión de amplio alcance, no se han difundido suficientemente los hallazgos de las evaluaciones. Por último, es importante señalar que a lo largo del año fiscal 2007 el programa mantuvo un progreso constante en su desarrollo y en el cumplimiento de sus metas. La información disponible sobre su desempeño así lo demuestra.

## ÍNDICE

Introducción	
Capítulo 1. Diseño	1
Capítulo 2. Planeación estratégica	36
Capítulo 3. Cobertura y focalización	50
Capítulo 4. Operación	59
Capítulo 5. Percepción de la población objetivo	97
Capítulo 6. Resultados	100
Capítulo 7. Principales fortalezas, retos y recomendaciones	105
Capítulo 8. Conclusiones	115
Bibliografía	120
Anexo I: Características generales del programa	124
Anexo II: Objetivos estratégicos de la dependencia y/o entidad	131
Anexo III: Entrevistas o talleres realizados	133
Anexo IV: Instrumentos de recolección de información	135
Anexo V: Páginas Web utilizadas para el análisis en formato electrónico	137
Anexo VI: Árbol del problema	139
Anexo VII: Matriz de indicadores	142
Anexo VIII: Propuesta de Matriz de indicadores, UPN.	146
Anexo IX: Factibilidad de los instrumentos propuestos para determinar y cuantificar la población potencial y objetivo.	153
Anexo X: Población atendida a nivel nacional desagregado por entidad federativa.	157

## Introducción

Este documento que presenta la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) es el resultado de la evaluación externa practicada al Programa Asesor Técnico Pedagógico (PATP). Se encuentra estructurado en ocho capítulos: El primero de ellos es relativo al Diseño del Programa, en él se valoran el diagnóstico que le da origen, la claridad con la que establece su Propósito y Fin, así como su población objetivo. Una mención particular merece el análisis de la Matriz del Marco Lógico, dado que representa la consistencia general del Programa. En el capítulo dos se analiza la parte correspondiente a la Planeación Estratégica, la incorporación de las recomendaciones de las evaluaciones externas y la operatividad del programa. En el tercero se examina la Cobertura y Focalización del PATP, para ello se analizan las secciones correspondientes a la población potencial y objetivo; los criterios, procedimientos e información del programa; las características de los beneficiarios y el seguimiento a la ejecución de los recursos financieros y al desarrollo de los objetivos. En el cuarto se trabaja la Operación del Programa y se examina su lógica interna a fin de garantizar su operatividad. El quinto capítulo centra su atención en el análisis sobre la Percepción que tiene la población objetivo sobre el PATP, se subraya que el Programa no posee instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria. Los Resultados del programa se trabajan en el sexto apartado, destacándose las características metodológicas de las evaluaciones externas y los resultados que ofrecen en materia de impacto, así como lo referente a la transparencia y la rendición de cuentas. Las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del PATP se enuncian en el séptimo capítulo. También se incluyen algunas recomendaciones para superar las debilidades y amenazas. El último capítulo contiene las Conclusiones Generales del equipo evaluador. Finalmente, el reporte incluye la lista de referencias consultadas para su elaboración y los anexos.

## CAPÍTULO 1. DISEÑO

1. ¿El problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el programa está correctamente identificado y claramente definido?

Sí.

A través del árbol de problemas, el programa define claramente la existencia de una *“Inadecuada formación de profesores de educación primaria indígena, una deficiente capacitación y actualización... (para los mismos) y, en general, una prevalencia de docentes mal preparados para atender centros (que deben orientarse bajo la modalidad de la) Educación Intercultural Bilingüe”*

A partir de lo anterior, el diagnóstico que hace el programa es que predomina en el subsistema una inadecuada selección, organización y ejecución de estrategias de enseñanza para atender las necesidades de los niños indígenas y su contexto, debido a una falta de actualización y de acompañamiento a la labor de los docentes para atender los problemas concretos y cotidianos que se presentan en su práctica.

Cabe destacar que este diagnóstico es compartido por los propios profesores y profesoras de dicho subsistema y nivel educativo.

Fuente:

-Ver “árbol de problemas”, DGEI, 2007.

–“Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007, en: <http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

2. ¿Existe un diagnóstico actualizado y adecuado, elaborado por el programa, la dependencia o entidad, sobre la problemática detectada que sustente la razón de ser del programa?

Sí.

En las Reglas de Operación del PATP se localiza el diagnóstico que señala la existencia de dificultades para que el subsistema de educación indígena, a través del Supervisor Escolar, promueva la capacitación, actualización y asesoría que demanda el docente para mejorar su práctica. Esta situación obligó a buscar alternativas que llevaron a descubrir en la figura del ATP el modelo ideal para coadyuvar en la atención y realización de actividades técnico-pedagógicas que es en donde regularmente radica la problemática que enfrentan los profesores y las profesoras en servicio. Ellas son:

- i) La planeación didáctica.
- ii) La selección de contenidos escolares que resulten pertinentes al contexto cultural y lingüístico respectivo.
- iii) El uso de la lengua indígena como medio de comunicación y como objeto de estudio.
- iv) El uso y aprovechamiento de los materiales educativos (tanto en lengua indígena, como en español).
- v) El fortalecimiento de estrategias y técnicas de enseñanza de las matemáticas y del español, principalmente, etc.

Recomendación: Si bien se señala que existe un diagnóstico del programa dentro de las ROP, es conveniente que se plasme en un documento aparte, en donde se desarrollen todos y cada uno de los aspectos que señala el árbol del problema, integrando información tanto de las evaluaciones internas y externas, así como de la experiencia que al respecto tiene la DGEI.

Fuente:

–“Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007, en: <http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

### 3 ¿El Fin y el Propósito del programa están claramente definidos?

No.

En los principales documentos del PATP como son la MML (versión 12/12/07), las ROP y el Programa ATP disponible en la página electrónica de la DGEI, existen propuestas distintas en cuanto al Fin y Propósito que el programa pretende lograr; por lo que no se precisa a qué problema se le pretende dar solución o qué objetivo estratégico institucional se pretende alcanzar, así como el resultado directo que se espera lograr.

La principal discrepancia se encuentra entre la Matriz (12/12/07) y lo expuesto tanto en las ROP como en la descripción del PATP disponible en Internet. Mientras que en la MML se dice que el *Fin* es: *“Contribuir a mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje”*; la descripción del Programa en la Red establece *“Que el PATP contribuya al mejoramiento de la formación profesional de los docentes de educación primaria indígena, para que ofrezcan una educación de calidad con equidad a la niñez de este nivel educativo”* (“Nuestra propuesta, Fin”, DGEI); finalmente las ROP señalan como objetivo general (que es equiparable al Fin): *“Mejorar la práctica docente y contribuir con ello a elevar la calidad de la educación indígena en el marco de la Educación Intercultural Bilingüe”*. (p. 3)

Algo similar sucede con el propósito del Programa. La MML (12/12/07) señala como propósito: *“Docentes indígenas de las escuelas primarias bilingües aplican prácticas educativas mejoradas con el enfoque de la Educación Intercultural Bilingüe”*; la descripción del Programa en la Red indica *“Que el PATP mejore la práctica docente de los maestros y maestras de educación primaria indígena”* (“Nuestra propuesta, Propósito”, DGEI); por último las ROP, en sus objetivos específicos, que se pueden considerar los propósitos del programa, pretende *“Impulsar a través de asesorías, orientadas por la Educación Intercultural Bilingüe, la formación profesional de directivos, apoyos técnicos y docentes”* y *“Fortalecer la formación docente en la escuela, el aula y en el Consejo Técnico”*.

Como se puede observar, existen discrepancias entre los diferentes documentos oficiales que describen el PATP, por lo que se sugiere hacer un análisis profundo acerca del “Fin” y el “Propósito” que busca lograr el Programa. En este contexto, el equipo evaluador recomienda una revisión del Fin y el Propósito para hacer los ajustes necesarios que permitan garantizar congruencia entre todos los documentos oficiales. Una propuesta de revisión se puede observar en la Matriz de Indicadores elaborada por la institución evaluadora que aparece en forma de anexo en el presente documento.

Fuente:

-“Matriz de Marco Lógico”, DGEI diciembre de 2007.

-“Programa Asesor Técnico Pedagógico”, DGEI, 2007, en:

<http://www.sep.gob.mx/work/resources/LocalContent/94031/1/ATP.pdf>

-“Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007, en: <http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

4. ¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema?

No.

El Fin (mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje), y el Propósito (aplicar prácticas educativas mejoradas) expuestos en la MML (12/12/07) no corresponden a la solución del problema.

En estos términos, es conveniente señalar que la MML se encuentra alejada o no vinculada directamente, con el principal problema del PATP que es la *“Deficiente formación y falta de capacitación y actualización de los profesores de educación primaria indígena para poder atender centros educativos bajo la orientación del modelo de la educación intercultural bilingüe.*

El árbol de objetivos, las ROP y el Programa ATP disponible en Internet, orientan su Fin y Propósito al desarrollo de estrategias que se proponen atajar la solución del problema identificado al:

- a. Promover la capacitación y actualización de profesores indígenas
- b. Estimular la formación docente en el centro de trabajo, a través de visitas de asesoría
- c. Brindar al profesor indígena un apoyo pedagógico permanente
- d. Incrementar y desarrollar una cultura para el trabajo colegiado entre docentes, etc.

Fuente: Ver árbol de objetivos.

-“Programa Asesor Técnico Pedagógico”. DGEI, 2007, en:

<http://www.sep.gob.mx/work/resources/LocalContent/94031/1/ATP.pdf>

-“Matriz de Marco Lógico” (Versión 12/12/07), DGEI.

-“Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007, en: <http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

5. ¿El programa cuenta con evidencia de estudios o investigaciones nacionales y/o internacionales que muestren que el tipo de servicios o productos que brinda el programa es adecuado para la consecución del Propósito y Fin que persigue el programa? De no ser así, el evaluador deberá investigar y, de existir, presentar dicha evidencia.

Sí

El PATP (como modelo de actualización, capacitación y acompañamiento educativo) se basa en experiencias de investigación y de intervención –en el nivel nacional como internacional- que apoyan directamente la viabilidad del servicio que promueve. En el ámbito internacional, el caso más conocido es la experiencia española que trabaja los aspectos de la formación docente en la modalidad de asesor técnico pedagógico bajo el enfoque de la educación intercultural. A nivel teórico, autores como Antonio Bolívar Botia, han contribuido a sustentar la importancia del trabajo de asesoría en la formación y actualización del profesorado<sup>1</sup>.

En el ámbito nacional, se cuenta con programas de formación de docentes en educación intercultural bilingüe, tales como: las Licenciaturas de Educación Preescolar y Educación Primaria para el Medio Indígena (LEPEPMI), que promueve en el nivel nacional la Universidad Pedagógica Nacional; ambas licenciaturas siguen una línea concreta de formación docente y de realización de investigaciones bajo el enfoque intercultural.

A nivel de intervención educativa, existe en México el programa “Transformación de la Educación Básica desde la Escuela” (Programa TEBES de la SEP) que promueve y desarrolla la participación de la figura del Asesor Técnico Pedagógico. Asimismo, los Centros de Actualización del Magisterio (CAM) ofrecen cursos de capacitación y actualización a profesores bajo el enfoque intercultural. Finalmente, el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) ofrece talleres de capacitación a los profesores de educación indígena bajo el convenio SEP-CONAFE-DGEI.

Fuentes:

-“Universidad Pedagógica Nacional”

<http://www.upn.mx/?q=licenciaturas>

-“Consejo Nacional de Fomento Educativo”

<http://sftp.conafe.edu.mx/mportal7/>

---

<sup>1</sup>“La formación centrada en la escuela: el proceso de asesoramiento” en López J. Marcelo C. (1997). Asesoramiento curricular y organizativo en educación. Ariel, Madrid

6. Con base en los objetivos estratégicos de la dependencia y/o entidad que coordina el programa, ¿a qué objetivo u objetivos estratégicos está vinculado o contribuye el programa?\*

El PATP está vinculado con los siguientes objetivos de la Dirección General de Educación Indígena:

#### Objetivo General

En corresponsabilidad con las entidades federativas, ofrecer a la población indígena una educación básica de calidad con equidad en el marco de la diversidad, que considere su lengua y su cultura como componentes del currículo, y le permita desarrollar competencias para participar con éxito en los ámbitos escolar, laboral y ciudadano que demanda la sociedad del conocimiento.

#### Objetivos Específicos

1. Contribuir a la obtención de logros educativos que se reflejen en el mejoramiento de los indicadores a través de la operación de un modelo educativo para la niñez indígena, considerando su lengua y cultura como componentes del currículo.
2. Elevar la calidad educativa con equidad, a través del fortalecimiento de la corresponsabilidad con las autoridades educativas estatales.
3. Contar con una planta docente, de apoyo educativo y de gestión con altos perfiles de desempeño y con acceso a oportunidades de certificación, profesionalización y formación continua.

Fuente:

-“Dirección General de Educación Indígena” (DGEI) objetivos:

<http://basica.sep.gob.mx/dgei/start.php?act=objetivos>

Ver también anexo II.

7. De lo anterior, analizar y evaluar si existe una relación lógica del programa con los objetivos nacionales del Plan Nacional de Desarrollo.\*

El PATP mantiene relación lógica con los objetivos nacionales del Plan Nacional de Desarrollo, de manera general, con el objetivo número 9 que se refiere a la elevación de la calidad educativa, y que está comprendido en el capítulo tercero del PND 2007-2012. De manera particular, el PATP se relaciona con la estrategia 9.2 que a la letra dice:

“Reforzar la capacitación de profesores, promoviendo su vinculación directa con las prioridades, objetivos y herramientas educativas en todos los niveles.”

“Se fortalecerán los programas de capacitación de la planta magisterial, de manera que se pueda contar con más profesores certificados y comprometidos con la docencia en todos los niveles educativos.”

“La intención es fortalecer las capacidades de los maestros para la enseñanza...”

Fuente:

-“Plan Nacional de Desarrollo, 2007-2012”, en:

<http://64.233.167.104/search?q=cache:hHgoiE6Mx0QJ:pnd.calderon.presidencia.gob.mx/>

8. ¿Las Actividades del programa son suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes?

No.

El conjunto de actividades propuestas en la MML (versión 12/12/07), sobrepasan las necesidades para producir el componente sugerido; es decir, se incluyen actividades que lo rebasan como son: el “Seguimiento a la operación del PATP” y la “Evaluación del PATP”.

En otras palabras, la evaluación y el seguimiento son aspectos que implican el involucramiento del total de los elementos que estructuran el programa y tienen que ver con cómo se está desarrollando éste y cuáles son los resultados que alcanza y no solo referido al componente de asesorías.

Recomendación: Elaboración de una nueva matriz donde se incluyan y desglosen las actividades suficientes y necesarias a desarrollar por componente. Al respecto, la institución evaluadora propone en el anexo una nueva versión de la matriz con las características señaladas en esta recomendación.

Fuente:

-“Matriz de Marco Lógico” (Versión del 12/12/07), DGEI.

-“Programa Asesor Técnico Pedagógico”. DGEI, 2007, en:

<http://www.sep.gob.mx/work/resources/LocalContent/94031/1/ATP.pdf>

9. ¿Los Componentes son necesarios y suficientes para el logro del Propósito?

No.

El componente es necesario pero es insuficiente. Por ello, se recomienda la inclusión de los CADEIB como otro componente del Programa, ya que éstos deberían ser centros educativos donde los docentes pudieran reunirse con regularidad para analizar y atender problemáticas de su práctica educativa; además de buscar con ello, la sustentabilidad del programa y el libre intercambio de ideas entre los profesores, aspecto de suma importancia para mejorar la formación y la práctica docente. La sugerencia de inclusión de los CADEIB puede verse en la propuesta de matriz que se incluye en el anexo VIII.

Fuente:

-“Matriz de Marco Lógico” (Versión del 12/12/07), DGEI.

-“Programa Asesor Técnico Pedagógico”. DGEI, 2007, en:

<http://www.sep.gob.mx/work/resources/LocalContent/94031/1/ATP.pdf>

10. ¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?

No.

Considerando lo expuesto en la respuesta a la pregunta tres, existe un problema serio en cuanto a qué es, o qué pretende alcanzar el PATP, tanto en su Propósito como en su Fin. Los diversos documentos consultados y citados en dicha respuesta, dejan constancia de las discrepancias existentes.

En este contexto, y con la finalidad de darle coherencia y consistencia al PATP, es pertinente e incluso urgente reflexionar al respecto, pues el Fin y el Propósito expresado en la Matriz (12/12/07) modifican sustancialmente el objetivo central del Programa relativo al mejoramiento de la formación docente, que se encontraba en su versión original. Por ello es necesario analizar este aspecto, a fin de precisar cuál es la perspectiva que seguirá el Programa.

Ante esta situación, el equipo evaluador hace una propuesta de Matriz de Indicadores que podría ayudar a lograr el objetivo que dio origen al PATP (véase respuesta a la pregunta no. 1 del presente cuestionario).

Fuente:

-“Matriz de Marco Lógico”, DGEI diciembre de 2007.

-“Programa Asesor Técnico Pedagógico”, DGEI, 2007, en:

<http://www.sep.gob.mx/work/resources/LocalContent/94031/1/ATP.pdf>

-“Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007, en: <http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

11. Considerando el análisis y la evaluación realizados en este punto,  
¿La lógica vertical de la matriz de indicadores del programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna del programa es clara?

No

La lógica vertical de la Matriz de indicadores del programa no se valida en su totalidad, fundamentalmente porque la evaluación ha detectado que en ella hace falta un componente ya señalado: los CADEIB, a fin de permitir la sustentabilidad del programa. Algunas actividades, como las correspondientes al seguimiento y a la evaluación del programa, sobrepasan el componente definido que es el de asesorías realizadas; estas actividades abarcan la totalidad del programa.

Por ello se recomienda readecuar el Fin y el Propósito conforme a la problemática detectada y conforme lo establecen las ROP.

Fuente:

-“Matriz de Marco Lógico”, DGEI diciembre de 2007.

12. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse en el diseño del programa y en su lógica interna. Estos cambios deberían reflejarse en la matriz de indicadores definitiva del programa.\*

Cambios propuestos en el diseño y lógica interna:

- Readecuación el Fin y el Propósito conforme a la problemática detectada y conforme lo establecen las ROP.
- Añadir un componente que garantice la sustentabilidad del programa: los CADEIB.
- Incluir actividades claramente definidas y relacionadas con cada uno de los tres componentes del programa: ATP, profesores y profesoras asesorados y CADEIB.

Estas observaciones están incorporadas en la MML que la instancia evaluadora propone en el anexo correspondiente.

Fuente:

-“Matriz de Marco Lógico”, DGEI diciembre de 2007.

-Propuesta de Matriz de Indicadores, evaluación externa UPN, 2007.

-“Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007, en: <http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

13. En términos de diseño, ¿existen indicadores para medir el desempeño del programa a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades e insumos?

Sí.

La MML contiene indicadores para medir el desempeño del programa en sus diferentes niveles, sin embargo, éstos no son los más apropiados para ello, como se explica con más detalle en la respuesta de la siguiente pregunta.

Por ello, la sugerencia de la institución evaluadora es que tanto los indicadores como el Fin y el Propósito deberán ser reformulados en función de la problemática detectada y de las ROP. Una sugerencia al respecto se puede encontrar en la propuesta de MML anexa a este informe de evaluación.

Fuente:

-“Matriz de Marco Lógico” (Versión 12/12/2007), DGEI

14 ¿Todos los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables?

No.

No todos los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables. Por ejemplo, para medir el Fin (“contribuir a mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje”) se propone como indicador el “logro académico de los estudiantes en las escuelas primarias bilingües”. Como se sabe, el logro académico de los estudiantes, para bien o para mal, en cualquier escuela no sólo depende de que los procesos educativos escolares hayan sido mejorados, pues en ellos intervienen de manera decisiva factores extraescolares como el entorno familiar, cultural y social que rodea a los alumnos. Por ello, este indicador no es adecuado para medir dicho Fin.

Fuente:

-“Matriz de Marco Lógico” (Versión 12/12/2007), DGEI.

15. De no ser el caso, la institución evaluadora, en coordinación con el programa, deberá proponer los indicadores faltantes y necesarios para cada ámbito de acción o las modificaciones a los indicadores existentes que sean necesarias.\*

La institución evaluadora ofrece al programa una Propuesta de Matriz de Indicadores. Esta versión aparece en la sección de anexos del presente documento.

Fuente:

-“Matriz de Marco Lógico”, DGEI diciembre de 2007.

-Propuesta de Matriz de Indicadores, evaluación externa UPN, 2007.

16. ¿Los indicadores incluidos en la matriz de indicadores tienen identificada su línea de base y temporalidad en la medición?

No.

Aunque en la Matriz se encuentra una frecuencia de medición anual y mensual para los indicadores, no se han elaborado las fichas técnicas correspondientes que identifiquen claramente la línea de base de cada uno de los indicadores.

Fuente:

-“Matriz de Marco Lógico” (Versión 12/12/2007), DGEI.

17. ¿El programa ha identificado los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores?

Sí.

El programa en su MML comprende un medio de verificación para cada uno de los indicadores incluidos en ella.

Fuente:

-“Matriz de Marco Lógico” (Versión 12/12/2007), DGEI.

18. Para aquellos medios de verificación que corresponda (por ejemplo encuestas) ¿el programa ha identificado el tamaño de muestra óptimo necesario para la medición del indicador, especificando sus características estadísticas como el nivel de significancia y el error máximo de estimación?

No.

Cuando señala la realización de una encuesta como medio de verificación, el programa no contempla el tamaño de muestra que debe considerarse, tampoco especifica las características estadísticas, el nivel de significancia y el error máximo de estimación probable. En general, la Matriz presenta como medios de verificación una base de datos y documentos de informe, principalmente de las asesorías realizadas. En estos casos no hace falta establecer tamaño de muestra dado que cada uno de los ATP en funciones, entrega la información de todas las asesorías realizadas.

Fuente:

-*Tamaño de la muestra*, propuesta para la evaluación interna, Programa Asesor Técnico Pedagógico, DGEI, 2007 (documento interno).

19. ¿De qué manera el programa valida la veracidad de la información obtenida a través de los medios de verificación?\*

La matriz de indicadores y los documentos del programa no especifican medio alguno para validar la veracidad de la información. Así por ejemplo, en el caso de los indicadores 2, 3, 8 y 9 de la MML los medios de verificación son: “el informe de asesoría hecho por el ATP”, “los registros estadísticos mensuales de las asesorías brindadas que elabora la coordinación estatal del programa” y una base de datos. Para estos medios, la única posibilidad de verificar la veracidad de la información es el visto bueno de los coordinadores estatales del programa ATP, los supervisores de zona, los directores escolares y los maestros asesorados.

Fuente:

-“Informes de asesorías y reportes mensuales de los Asesores Técnico Pedagógicos”, DGEI, 2006, 2007.

20. ¿Se consideran válidos los supuestos del programa tal como figuran en la matriz de indicadores?

No.

Independientemente de que la evaluación considera que hay necesidad de hacer cambios en la matriz, como se indicó en respuestas previas, varios de los supuestos considerados por el Programa en su MML no se refieren propiamente a condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que se cumplan los objetivos del programa. Por ejemplo, en el propósito “docentes indígenas de las escuelas primarias bilingües aplican prácticas educativas mejoradas con el enfoque de la educación intercultural bilingüe”, el supuesto “el docente mejora su práctica educativa con el enfoque intercultural bilingüe” no es la condición para que se cumpla el propósito, en todo caso el supuesto para que haya docentes que aplican prácticas educativas mejoradas debería ser que reciban las asesorías con el enfoque intercultural bilingüe requerido y que hayan las condiciones institucionales para ello.

Fuente:

-“Matriz de Marco Lógico” (Versión 12/12/2007), DGEI.

21. Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, ¿la lógica horizontal de la matriz de indicadores se valida en su totalidad?

No.

La MML no se valida en su totalidad. La evaluación recomienda realizar algunos cambios a la misma tal como se plantea en la Propuesta de Matriz de Indicadores incluida en el anexo VIII de esta evaluación.

Fuente:

-“Matriz de Marco Lógico”, DGEI diciembre de 2007.

-“Propuesta de Matriz Indicadores” UPN, 2007.

22. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse a la lógica horizontal de la matriz de indicadores (indicadores, medios de verificación y supuestos).\*

Los cambios sugeridos a la lógica horizontal de la matriz de indicadores se encuentran en la “Propuesta de Matriz de Indicadores” elaborada por la institución evaluadora, anexo VIII.

Fuente:

-Anexo VIII de esta evaluación, “Propuesta de Matriz de Indicadores”, UPN, 2007.

23. ¿La población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo están claramente definidas?

No

El programa en sus ROP no especifica cuál es su población potencial. Tampoco hay suficiente claridad con respecto a su población objetivo, como puede corroborarse leyendo el numeral 3.2 de las ROP, en donde se intenta definirla. A la letra dicho numeral señala: “El PATP atenderá a las profesoras y profesores frente a grupo de educación primaria del subsistema de educación indígena que laboren en los centros educativos de la Zona de Supervisión, en los CADEIB y en las escuelas consideradas en el ‘Programa indígena en 50 municipios indígenas’”; en este sentido, la población objetivo pueden ser todos los profesores y profesoras del subsistema de educación indígena frente a grupo. Pero a la vez, bajo este criterio, también podría considerarse como la población potencial. Por ello, la evaluación considera que no hay una diferenciación clara de cuál es una y cuál es la otra.

Fuente:

–“Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007, en: <http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

24. ¿El programa ha cuantificado y caracterizado ambas poblaciones, según los atributos que considere pertinentes? (En el caso de individuos, en términos de edad, sexo, nivel socio-económico -señalar quintil de ingreso si corresponde-, principales características de la actividad económica que desempeña -rama de actividad, condición de empleo, etc.-, condición indígena u otros atributos que sean pertinentes).

No.

No se pudo identificar documentos oficiales o de trabajo del programa que especifiquen las características y magnitudes de la población potencial y objetivo, tal como refiere la pregunta.

25. ¿Cuál es la justificación que sustenta que los beneficios que otorga el programa se dirijan específicamente a dicha población potencial y objetivo?\*

La situación generalizada de problemas en la práctica docente que enfrentan cotidianamente los profesores y profesoras indígenas frente a grupo y que no pueden atender y resolver más que con el apoyo del ATP, pues carecen de otras opciones de capacitación y formación docente continua por lo apartado de las comunidades en donde se desempeñan y el difícil acceso a ellas. Este hecho encuentra justificación en el marco de los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 que hablan de mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos, acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades, impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva.

Fuente:

-“Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012”, en:

<http://64.233.167.104/search?q=cache:hHgoiE6Mx0QJ:pnd.calderon.presidencia.gob.mx/>

26. ¿La justificación es la adecuada?

Sí.

Porque atiende al problema central que da origen al PATP (véase respuesta a la pregunta 1), así como a los objetivos estratégicos planteados en los Planes Nacionales de Desarrollo 2001-2006 y 2007-2012. Además, está en concordancia con las normas expuestas en el Reglamento Interno de la SEP, con los Lineamientos de la educación intercultural bilingüe para las niñas y los niños indígenas y con el objetivo general y los específicos de la DGEI.

Fuentes:

- PND 2001-2006 Véase: <http://www.economia.gob.mx/pics/p/p1376/PLAN1.pdf>

- PND 2007-2012 Véase:

<http://64.233.167.104/search?q=cache:hHgoiE6Mx0QJ:pnd.calderon.presidencia.gob.mx/>

- *Lineamientos Generales para la educación Intercultural Bilingüe para las niñas y los niños indígenas*, Subsecretaría de Educación Básica y Normal, DGEI, 2001.

27. ¿Los criterios y mecanismos (normas principios, disposiciones, procedimientos, sistemas, entre otros) que utiliza el programa para determinar las unidades de atención (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso) son los adecuados? (Señalar principales mecanismos).

Sí.

Los criterios que se siguen para determinar las unidades de atención (Escuelas, profesores y profesoras de primaria frente a grupo de zonas escolares del subsistema de educación indígena que participan en el PATP) son adecuados en función de los objetivos que busca cubrir el programa, tomando en cuenta sus ROP.

Los mecanismos son los siguientes: Se selecciona a los profesores que serán habilitados como Asesores Técnico Pedagógicos. Una vez seleccionados y habilitados como tales, los ATP tienen como población objetivo, para la razón de su trabajo de asesoría, a todos los profesores y profesoras de primaria frente a grupo de la zona escolar en la que están adscritos laboralmente hablando. Dentro de estas mismas zonas escolares se selecciona al menos una escuela para convertirla en CADEIB. Un CADEIB, es una escuela en donde los docentes de las comunidades vecinas deberán reunirse, con el acompañamiento del ATP, para atender y buscar solución, de manera colegiada, a los problemas de su práctica docente.

Fuente:

- "Árbol de objetivos", *DGEI*, 2007.
- "Árbol de problema", *DGEI*, 2007.
- "Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico", *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007, en: <http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>
- Impreso de la *Evaluación Interna al Programa Asesor Técnico Pedagógico (ATP)*, México, DGEI, octubre 2004.

28. ¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios), cuáles son las características socio-económicas de la población incluida en el padrón de beneficiarios y con qué frecuencia se levanta la información?

No.

El Programa no tiene un padrón de beneficiarios debidamente sistematizado y actualizado que señale las características socio-económicas de quienes lo integran. No obstante, el PATP presenta una relación en su página electrónica que denomina “Relación de usuarios” en donde aparece la lista completa de los profesores y profesoras de educación primaria indígena que se desempeñan como ATP en las entidades participantes.

Fuente:

- “Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007, en: <http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

- ATP, Padrón de usuarios:

[http://www.sep.gob.mx/wb2/sep1/sep1\\_ATP2](http://www.sep.gob.mx/wb2/sep1/sep1_ATP2)

29. ¿El diseño del programa se encuentra correctamente expresado en sus ROP o normatividad correspondiente?

No.

Por lo que se ha expuesto en algunas de las respuestas previas, el diseño del programa comprendido en sus ROP acusa algunas faltas de claridad, sobre todo con respecto a la población potencial y a la población objetivo. No obstante, es importante señalar que las ROP en otros aspectos, destaca por su claridad exponiendo los objetivos del programa, la finalidad de las asesorías, etcétera. En ellas se especifica también con precisión el presupuesto asignado por entidad y el marco legal bajo el cual se realiza la asignación del apoyo económico correspondiente. Asimismo, en las ROP están establecidas con claridad las funciones de los asesores, los coordinadores y los responsables estatales del PATP, así como las de las instancias responsables y reguladoras. Finalmente, las Reglas de Operación establecen los procesos de operación-ejecución del programa, los mecanismos para realizar auditorías, control, seguimiento y evaluación del mismo, además de exponer las acciones a seguir para la transparencia.

Fuente:

–“Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007, en: <http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

30. ¿Existe congruencia entre las ROP o normatividad aplicable del programa y su lógica interna?

No.

Principalmente porque:

- El Fin y el Propósito del programa especificado en su MML no son congruentes con los objetivos planteados en las ROP.
- El único componente señalado en la MML es insuficiente para lograr los objetivos del PATP.

Fuente:

– Matriz de Marco Lógico, DGEI, diciembre de 2007.

– “Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007, en: <http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

31. Como resultado de la evaluación de diseño del programa, ¿el diseño del programa es el adecuado para alcanzar el Propósito antes definido y para atender a la población objetivo?

No.

Dadas las evidencias que presentan algunas de las respuestas previas, el diseño del programa no es el adecuado para alcanzar el Propósito y atender a la población objetivo.

Recomendación:

La evaluación sugiere realizar los ajustes necesarios a las ROP y las adecuaciones a la MML a partir de la Propuesta de Matriz de Indicadores que se plantea en el anexo VIII del presente cuestionario.

Fuente:

–“Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007, en: <http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

- “Matriz de Marco Lógico”, DGEI, diciembre de 2007.

- “Propuesta de Matriz de Indicadores, UPN, 2007.

32. ¿Con cuáles programas federales podría existir complementariedad y/o sinergia?\*

El PATP tiene la posibilidad de establecer sinergias y complementariedades con los siguientes programas federales:

1 Programa Nacional de Actualización Permanente (PRONAP). Este programa se dirige hacia la formación de los maestros, directivos y personal de apoyo técnico pedagógico de educación básica en servicio.

<http://www.educación.yucatan.gob.mx/menupagina/programas.php?ver=05>

2 Programa para Abatir el Rezago de Educación Inicial y Básica (PAREIB). El objetivo central del PAREIB es propiciar el mejoramiento de la práctica profesional de los docentes, directivos, supervisores y jefes de sector de primarias generales y de primarias indígenas.

<http://www.educación.yucatan.gob.mx/menupagina/programas.php?ver=04>

3 Programa de Carrera Magisterial. Este programa busca incentivar y reforzar la actualización, la capacitación y la superación profesional del magisterio.

<http://www.educación.yucatan.gob.mx/menupagina/programas.php?ver=02>

33. ¿Con cuáles programas federales podría existir duplicidad?\*

Después de una revisión detallada se ha podido comprobar que, hasta la fecha, no existe duplicidad con algún programa federal. La población que atiende este programa y las características del servicio que ofrece son únicos.

Fuente:

- Programa Nacional de Actualización Permanente (PRONAP).

<http://www.educación.yucatan.gob.mx/menupagina/programas.php?ver=05>

- Programa para Abatir el Rezago de Educación Inicial y Básica (PAREIB).

<http://www.educación.yucatan.gob.mx/menupagina/programas.php?ver=04>

- Programa de Carrera Magisterial.

<http://www.educación.yucatan.gob.mx/menupagina/programas.php?ver=02>

34. ¿El programa cuenta con información en la que se hayan detectado dichas complementariedades y/o posibles duplicidades?

No.

El programa en ninguno de sus documentos oficiales hace referencia a programas que lo complementen o lo dupliquen.

Sin embargo, la evaluación señala, en la respuesta a la pregunta 32, que puede existir complementariedad o sinergia con algunos programas federales allí referidos.

## CAPÍTULO. 2 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

35. ¿El programa cuenta con planes estratégicos actualizados de corto, mediano y largo plazo?

No.

El programa únicamente cuenta con los planes programáticos presupuestales y las Reglas de Operación, que son anuales. En ambos documentos, pero sobre todo en las ROP, se presentan los objetivos, los beneficiarios, las líneas de acción, las metas y los indicadores de resultados a alcanzar para el periodo anual definido, en este caso, para el año 2007.

Atendiendo a la siguiente observación sugerida: *“También se puede considerar a la MML como plan de corto hasta mediano plazo”*. En primer lugar, este documento no se puede considerar como un plan estratégico simplemente porque no ofrece ninguna temporalidad; en segundo lugar, si su alcance fuera de mediano plazo, aún así no cumple con las tres condiciones temporales que se solicitan.

Fuente:

-“Anuncio programático presupuestario 2007”, DGEI, 2007

-“Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007, en:

<http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

-“Matriz de Marco Lógico”, DGEI, diciembre de 2007.

-“Programa Asesor Técnico Pedagógico”, DGEI, 2007, en <http://www.sep.gob.mx/work/resources/LocalContent/94031/1/ATP.pdf>

-“Programa Sectorial de Educación 2007-2012”. SEP, México. 2008

36. ¿En los planes se establecen indicadores y metas, se definen estrategias y políticas para lograr estas metas, y se desarrollan programas de trabajo detallados para asegurar la implementación de las estrategias y así obtener los resultados esperados?

No.

Como ya se mencionó, no existen planes estratégicos de corto, mediano y largo plazo.

Y, aunque en el Avance Programático 2007, y sobre todo en las Reglas de Operación del programa, se definen una serie de normas y lineamientos relacionados con los indicadores de resultados y las metas, ello se encuentra acotado al periodo anual definido; lo cual no resuelve la situación de la planeación estratégica en el corto, mediano y largo plazo y sus resultados esperados.

Fuente:

-“Anuncio programático presupuestario 2007”, DGEI, 2007

-“Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007, en:

<http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

-“Matriz de Marco Lógico”, DGEI diciembre de 2007.

-“Programa Asesor Técnico Pedagógico”, DGEI, 2007, en

<http://www.sep.gob.mx/work/resources/LocalContent/94031/1/ATP.pdf>

“Programa Sectorial de Educación 2007-2012”. SEP, México. 2008

37. ¿En dichos planes se establecen con claridad los resultados (Fin y Propósito) que busca alcanzar el programa?

No.

Porque como ya se ha comentado, no se cuenta con planes estratégicos de corto, mediano y largo plazo.

Fuente:

-“Anuncio programático presupuestario 2007”, DGEI, 2007

-“Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007, en:

<http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

-“Matriz de Marco Lógico”, DGEI diciembre de 2007.

-“Programa Asesor Técnico Pedagógico”, DGEI, 2007, en

<http://www.sep.gob.mx/work/resources/LocalContent/94031/1/ATP.pdf>

-“Programa Sectorial de Educación 2007-2012”. SEP, México. 2008

38.- ¿El programa tiene mecanismos para establecer y definir metas e indicadores?, ¿estos mecanismos son los adecuados? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?

Sí.

De acuerdo con lo estipulado en el Capítulo I. *De la transparencia y evaluación de los programas sujetos a reglas de operación*, en su Artículo 26, fracción 1 del Decreto de presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, el PATP incorporó en sus Reglas de Operación metas e indicadores de resultados, los cuales están desagregados por género para garantizar un acceso equitativo y no discriminatorio de las maestras a los beneficios del PATP.

En concordancia con las Reglas de Operación existen dos criterios para definir metas e indicadores que son: el recurso presupuestal y la población potencial y objetivo de cada entidad federativa. En función de ello se distribuye el recurso y se define el total de ATP a formar, con el respectivo número de asesorías a desarrollar para determinado número de docentes y de escuelas. Sin embargo, cabe mencionar que ello solo se refiere al año en curso y no aplica para planes estratégicos de mediano y largo plazo.

Así, por ejemplo en los estados de Oaxaca y Chiapas son 132 y 120 ATP autorizados respectivamente, el monto para la primera entidad asciende a \$2, 640,000.00 pesos, en tanto que para la segunda es de \$2, 400,000.00. En entidades como Guerrero e Hidalgo con 64 y 63 ATP respectivamente, los montos son de \$1, 280,000.00 y de 1, 260,000.00. Finalmente, en entidades con menor número de ATP autorizados como Baja California con 5, el monto es \$100,000.00 en tanto que en Sinaloa con 3 ATP el recurso asignado es de \$60,000.00.

Fuente:

-“Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007, en: <http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

-“Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de noviembre de 2006, en [http://www.cidesi.mx/transparencia/pdfs/pres\\_egr\\_2007.pdf](http://www.cidesi.mx/transparencia/pdfs/pres_egr_2007.pdf)

39.- ¿El programa recolecta regularmente información oportuna y veraz que le permita monitorear su desempeño?

Sí.

El PATP recoge informes mensuales denominados Reportes de Asesoría que elabora el Asesor Técnico Pedagógico. Estos informes tienen la característica de concentrar cuatro elementos que permiten conocer el desempeño del programa: problemática detectada, niveles de intervención, resultados obtenidos y acuerdos y compromisos. Dichos reportes son firmados por el coordinador del programa, el supervisor y director escolar y finalmente por el propio ATP.

La firma de los directamente involucrados en la operación del PATP, le da a esta información cierto grado de confiabilidad. Si esto no fuera suficiente, valdría la pena implementar mecanismos que contribuyan a una mayor validación, como puede ser la base de datos que el equipo evaluador está proponiendo.

Otra fuente de información para conocer el desempeño del programa es la evaluación interna que hace la propia DGEI, que es validada por las autoridades de la dependencia y la evaluación externa, que es aprobada tanto por la DGEI como por la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas (UPEPE).

Finalmente, otro mecanismo que concentra información, aunque no es propiamente para monitorear el desempeño del programa, pero que señala el cumplimiento de la actividad primordial del PATP, es la nómina. Ésta detalla y concentra información del pago mensual de las asesorías impartidas por el ATP por cada una de las entidades federativas.

Fuente:

- "Informes de asesorías y reportes mensuales de los Asesores Técnico Pedagógicos", DGEI, 2007.

- "Reporte de Nómina de los ATP", DGEI, 2007.

- Impreso de la *Evaluación externa al Programa Asesor Técnico Pedagógico*, Universidad Veracruzana, DGEI, 2004.

- Impreso de la *Evaluación externa al Programa Asesor Técnico Pedagógico*, Universidad Autónoma del Estado de México, DGEI, 2005.

- Impreso de la *Evaluación externa al Programa Asesor Técnico Pedagógico*, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. DGEI, 2006.

- Impreso de la *Evaluación Interna al Programa Asesor Técnico Pedagógico (ATP)*, México, DGEI, octubre 2004.

40.- ¿El programa tiene un número limitado y suficiente de indicadores que se orienten a resultados y reflejen significativamente el Propósito del programa?

No.

El programa tiene un número limitado de indicadores orientados a la obtención de resultados, como se puede observar en la MML. Sin embargo, estos indicadores no reflejan significativamente el Propósito del PATP.

Por ejemplo, los indicadores 9 y 10 de la MML del programa (que a la letra señalan: “Porcentaje de informes recibidos en los plazos establecidos -mensual y trimestral-” y, “Evaluaciones realizadas”), no fueron formulados para reflejar significativamente el propósito del PATP. En todo caso miden el desarrollo operativo del programa pero no exploran los aspectos puntuales del propósito de éste.

Algo semejante ocurre con el indicador 2, relativo al Propósito: “Docentes indígenas aplican prácticas educativas mejoradas con el enfoque intercultural”. Este indicador, si bien es congruente con el enunciado del propósito que aparece señalado en la MML del programa, no refleja el objetivo del PATP sustentado en las ROP y en el diagnóstico del problema que le dio origen al mismo, que es mejorar la formación docente de los profesores y profesoras frente a grupo de educación primaria indígena tal como se señala en la respuesta número 1 de este cuestionario.

Fuente:

–“Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007, en:

<http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

41.- ¿El programa tiene metas pertinentes y plazos específicos para sus indicadores de desempeño?

Sí.

De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa Asesor Técnico Pedagógico, el plazo para el logro de los indicadores de resultados propuestos es anual y las metas a cubrir son:

- 📁 38, 040 asesorías proporcionadas por el ATP.
- 📄 5,618 maestras indígenas asesoradas.
- 📄 11,449 maestros indígenas que recibieron asesoría.
- 📄 4,450 centros atendidos.

De acuerdo al recurso designado para el PATP, es posible decir que las metas y plazos son pertinentes.

Fuente:

-“Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007, en:

<http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

-“Formato D45”, Sistema Integral de Formación, Seguimiento de Acciones y Gasto de Programas Federales (Parte 1, acciones), Secretaría de Educación Pública, enero-diciembre 2007.

-“Programa Asesor Técnico Pedagógico”, DGEI, 2007; en: “Programa Asesor Técnico Pedagógico”, DGEI, 2007, en:

<http://www.sep.gob.mx/work/resources/LocalContent/94031/1/ATP.pdf>

42.- ¿Los indicadores de desempeño del programa tienen línea de base (año de referencia)?

Sí.

De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa, el ejercicio de los recursos ministrados a las entidades federativas abarcará el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2007; por lo tanto, los indicadores de desempeño propuestos en las propias reglas, tienen de base el año mencionado.

Asimismo, de acuerdo a las Fichas Técnicas elaboradas por la DGEI en función de la Matriz de Indicadores del PATP, se establece que tanto el año base como el periodo es 2007.

Fuente:

-“Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007, en:

<http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

-“Matriz de Marco Lógico”, DGEI, diciembre de 2007.

43.- ¿Están los requerimientos de presupuesto explícitamente ligados al cumplimiento de las metas de desempeño?

Sí.

Según se corrobora en las ROP, el presupuesto está explícitamente ligado al cumplimiento de las metas de desempeño, que giran en torno al desarrollo de las asesorías a los profesores y profesoras de educación indígena frente a grupo. Estas reglas en su inciso c) del apartado 3.4, referidas a las *Características de los apoyos (tipo y monto)*, establecen que:

“Los recursos económicos que sean ministrados a las Secretarías de Educación Estatales o sus equivalentes deberán ser aplicados estrictamente para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PATP y de acuerdo con las normas de operación del mismo”.<sup>2</sup> Dichos objetivos establecen que el ATP lleve a cabo sus jornadas de asesorías, recibiendo la remuneración correspondiente por ello.

A su vez, todo lo anterior se encuentra ligado con lo dispuesto en el artículo 26, fracción II, del Decreto de Presupuesto de Egreso de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, en donde se establece que la Secretaría de Educación Pública (SEP) como una de las instancias normativas formulará el informe financiero y de cumplimiento de metas del Programa de Asesor Técnico Pedagógico (PATP), respaldado con los reportes mensuales sobre las asesorías realizadas, profesoras, profesores y centros escolares atendidos.

Por otra parte, conviene destacar que la evaluación pudo constatar, por la información disponible, que el presupuesto del PATP en su totalidad se ejerce exclusivamente para el pago de las asesorías realizadas.

Fuente:

-“Decreto de presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007”, DGEI.

-“Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007, en: <http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

<sup>2</sup> “Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007, p. 5. <http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

44.- ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento del programa?\*

Por la información disponible, la evaluación pudo constatar que la única fuente de financiamiento del PATP es el aporte que hace el Gobierno Federal para cubrir el pago de las asesorías que proporciona el ATP a los profesores y profesoras de educación primaria del medio indígena. Al respecto las ROP señalan que: “El Gobierno Federal a través de la SEP aportará \$15’164,370.00 del presupuesto asignado a la DGEI, que serán empleados única y exclusivamente para el desarrollo del PATP y se distribuirá a las entidades federativas participantes de acuerdo a lo siguiente:”<sup>3</sup>

No.	ENTIDAD FEDERATIVA.	ATP AUTORIZADOS.	RECURSO ANUAL ASIGNADO.
1	BAJA CALIFORNIA	5	100,000.00
2	CAMPECHE	14	280,000.00
3	CHIAPAS	120	2,400,000.00
4	CHIHUAHUA	28	560,000.00
5	DURANGO	14	280,000.00
6	GUANAJUATO	3	60,000.00
7	GUERRERO	64	1,280,000.00
8	HIDALGO	63	1,260,000.00
9	JALISCO	8	160,000.00
10	MEXICO	18	360,000.00
11	MICHOACAN	20	400,000.00
12	MORELOS	1	20,000.00
13	NAYARIT	19	380,000.00
14	OAXACA	132	2,640,000.00
15	PUEBLA	78	1,560,000.00
16	QUERETARO	11	220,000.00
17	QUINTANA ROO	13	260,000.00
18	SAN LUIS POTOSI	31	620,000.00
19	SINALOA	3	60,000.00
20	SONORA	12	240,000.00
21	TABASCO	9	180,000.00
22	TLAXCALA	1	24,370.00
23	VERACRUZ	68	1,360,000.00
24	YUCATAN	23	460,000.00
Total	758	15,164,370.00	

Fuente:

-"Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico", *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007, en:

<http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

<sup>3</sup> “Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007, p. 4.

<http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

45 ¿El programa ha llevado a cabo evaluaciones externas?

Sí.

Hasta el momento, el programa ha sido evaluado externamente por tres instituciones de manera anual: La Universidad Veracruzana en 2004, La Universidad Autónoma del Estado de México en 2005 y La Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco en 2006.

Fuente:

-Impreso de la *Evaluación externa al Programa Asesor Técnico Pedagógico*, Universidad Veracruzana, DGEI, 2004.

-Impreso de la *Evaluación externa al Programa Asesor Técnico Pedagógico*, Universidad Autónoma del Estado de México, DGEI, 2005.

-Impreso de la *Evaluación externa al Programa Asesor Técnico Pedagógico*, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. DGEI, 2006.

46 ¿Cuáles son las principales características de las mismas (tipo de evaluación, temas evaluados, periodo de análisis, trabajo de gabinete y/o campo)?\*

Evaluación externa de la Universidad Veracruzana:

- 1 Tipo de evaluación: Cuantitativa y cualitativa, aplicación del modelo CIPP (evaluación de contexto, de entrada, de proceso y de producto).
- 2 Temas evaluados: Congruencia entre el PATP y los documentos normativos y evaluación de los siguientes ámbitos del programa: DGEI, coordinaciones estatales, coordinador del ATP, ATP y CADEIB.
- 3 Periodo de análisis 2003-2004.
- 4 Trabajo de campo y de gabinete.

Evaluación externa de la Universidad Autónoma del Estado de México.

- 1 Tipo de evaluación: Cuantitativa y cualitativa, realizándose una regionalización de los estados que aplican el PATP dividida en Norte, Centro y Sur.
- 2 Temas evaluados: el funcionamiento general del programa (caracterización), los CADEIB, los Asesores Técnico Pedagógicos y sus tareas, los Coordinadores de Asesores Técnico-Pedagógico y el Equipo técnico o responsable del programa en cada entidad federativa.
- 3 Periodo de análisis: 2004-2005.
- 4 Trabajo de campo y de gabinete, aunque se hizo énfasis en el primero.

Evaluación externa de la Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco.

- 1 Tipo de evaluación: Cuantitativa y cualitativa, aplicación del método de reconstrucción social.
- 2 Temas evaluados: Indicadores de resultados (calidad de la enseñanza, aprendizaje de los niños, competencias para interactuar con el mundo social), evaluación de la asesoría e impacto social.
- 3 Periodo de análisis: 2005-2006.
- 4 Trabajo de campo.

Fuente:

-Impreso de la *Evaluación externa al Programa Asesor Técnico Pedagógico*, Universidad Veracruzana, DGEI, 2004.

-Impreso de la *Evaluación externa al Programa Asesor Técnico Pedagógico*, Universidad Autónoma del Estado de México, DGEI, 2005.

-Impreso de la *Evaluación externa al Programa Asesor Técnico Pedagógico*, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. DGEI, 2006.

47 ¿El programa ha implementado y dado seguimiento a los resultados y recomendaciones provenientes de las evaluaciones externas de los últimos dos años?

Sí.

Se le ha dado seguimiento a algunas de las recomendaciones hechas por la UAEM y la UAM-X en 2005 y 2006, respectivamente. Ejemplos de ello son:

*La implementación de cursos acerca del funcionamiento y conocimiento de las escuelas multigrado.* Recomendación hecha por la UAEM<sup>4</sup> y que se ve plasmada en los talleres de formación que desarrolla la DGEI.

*Evitar en lo posible, asignar maestros que no hablen la lengua de la comunidad,* aspecto que se retoma en las ROP 2007 a través de la convocatoria. Recomendación realizada por la UAM-X<sup>5</sup>.

Sin embargo, cabe mencionar que no todas las recomendaciones hechas por las instituciones evaluadoras pueden ser atendidas por el PATP, ya que rebasan sus capacidades de gestión. Estos son algunos ejemplos de ello:

*Es necesario que se extienda el PATP a secundaria.* Recomendación hecha por la Universidad Autónoma del Estado de México. (UAEM, 2006: 829)

*Mejorar la infraestructura de las escuelas deterioradas, particularmente las que carecen de sanitarios.* Sugerencia realizada por la Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco. (UAM-X, 2006: 81)

Fuente:

-Impreso de la *Evaluación externa al Programa Asesor Técnico Pedagógico*, Universidad Autónoma del Estado de México, DGEI, 2005.

-Impreso de la *Evaluación externa al Programa Asesor Técnico Pedagógico*, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. DGEI, 2006.

---

<sup>4</sup> Impreso de la *Evaluación externa al Programa Asesor Técnico Pedagógico*, Universidad Autónoma del Estado de México, DGEI, 2005, p.829.

<sup>5</sup> Impreso de la *Evaluación externa del Programa Asesor Técnico Pedagógico*, Universidad Autónoma Metropolitana – Unidad Xochimilco, DGEI, p. 81.

48 ¿Existe evidencia de que el programa ha utilizado la información generada por las evaluaciones para mejorar su desempeño?

Sí

Se puede apreciar la utilización de la información tanto en la normatividad como en la práctica. En cuanto a la normatividad la evidencia se puede encontrar en las Reglas de Operación. Así, por ejemplo, las ROP del 2007, a diferencia de las versiones previas, recomiendan: *Evitar en lo posible, asignar maestros que no hablen la lengua de la comunidad*, como resultado de las observaciones realizadas por la UAM-X en 2006.

Además del caso anterior se pueden encontrar otros cambios en las Reglas de Operación que fueron retomados de recomendaciones hechas por las instancias evaluadoras. Ejemplos de ello, están expuestos en la respuesta a la pregunta anterior.

A nivel práctico la evidencia más contundente se pudo verificar en *la implementación del curso de capacitación dirigido a los ATP en torno al funcionamiento y conocimiento de las escuelas multigrado*, recomendación hecha por la evaluación de la UAEM en 2005.

Fuente:

"Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico", *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007, en

<http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

"Carpetas con documentos de Talleres y Capacitaciones", *DGEI*, 2006, 2007.

### **CAPÍTULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN**

49.- ¿El programa cuenta con algún método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?

No.

El programa no cuenta con evidencia documental que refiera algún método para cuantificar y determinar a su población potencial y a su población objetivo. No obstante conviene señalar que en sus ROP hay una definición general de quién es la población objetivo (punto 3.2 de las ROP) y quiénes son sus beneficiarios (punto 3.3).

Fuente:

- “Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”. *Diario Oficial de la Federación*, México, 28 de febrero 2007, pp. 28-38.

50.- En caso de que el evaluador determine que el programa debe modificar los instrumentos antes analizados, proponer los instrumentos y procedimientos a utilizar, así como realizar un análisis de factibilidad de los mismos.

Debido a que el programa no cuenta con los instrumentos y procedimientos para cuantificar y determinar concretamente a su población potencial y objetivo, la institución evaluadora hace la siguiente propuesta:

### **Población potencial**

Para cuantificar y determinar a su población potencial, el programa debe recoger, en un cuadro estadístico de aplicación anual y por zona de supervisión escolar en cada una de las entidades participantes, el número total de maestros del subsistema de educación indígena de nivel primaria frente a grupo. Este registro deberá hacer la clasificación por sexo y por tipo de escuela, esto es, si es de organización completa o multigrado. Con esta información, la coordinación general del programa podrá sistematizar, en otro cuadro semejante, el concentrado nacional correspondiente.

Ambos cuadros a los que se refiere este párrafo se proponen en el anexo IX de este informe de evaluación, relativo a esta pregunta.

### **Población objetivo**

La población objetivo está contenida dentro de la población potencial del programa. De modo que la población objetivo no es lo mismo que la población potencial, en todo caso constituye un porcentaje de esta última.

Para cuantificar y determinar a la población objetivo, el programa deberá levantar, al inicio del ciclo escolar, un registro estadístico del número de profesoras y profesores de educación indígena de nivel primaria del total de escuelas de las zonas de supervisión escolar que cuenten con al menos un profesor habilitado como asesor técnico pedagógico. Esta población constituye, para el fin y el propósito del programa, lo que se denomina la población objetivo. Como en el caso relativo al instrumento para determinar y cuantificar a la población potencial, la institución evaluadora sugiere, en el anexo IX, dos cuadros: el primero para el cálculo y determinación de la población objetivo por

estado y el segundo para el cálculo y registro de la población objetivo a nivel nacional.

El análisis de factibilidad de los instrumentos que se proponen se puede consultar también en el anexo IX.

Fuente:

- “Los indicadores educativos”, Revista Bibliografía de geografía y ciencias sociales. Instituto Nacional de Calidad Educativa. Indicadores OCDE sobre entorno y procesos. España, marzo del 2002, pp. 1-12.

51.- Cuantificar la población atendida total a nivel nacional para el periodo del 1 de enero del 2006 al 31 de diciembre del 2007. Esta información deberá desagregarse por entidad federativa, por los componentes del programa y por los atributos considerados en la pregunta 24. Para presentar esta información utilizar el Cuadro No.1 como referencia.

La evaluación considera que la información estadística que maneja el PATP en el Formato D45 “Sistema Integral de Información. Seguimiento de Acciones y Gasto de Programas Federales”, con respecto al dato de población atendida, no guarda congruencia con las cifras que reporta con respecto a población objetivo y población potencial, la causa aparente se debe a que probablemente la información de esos últimos aspectos está tomada considerando el número de asesorías brindadas y no el número de profesores que son asesorados. Por tal motivo, el porcentaje de cobertura del programa y el de eficiencia de cobertura se eleva de manera desmedida. Por ello recomendamos tomar con precaución los datos que se consignan tanto en el cuadro de cobertura anual del programa, como los que se señalan en el cuadro que desagrega estos mismos datos por entidad federativa incluido en el anexo X.

<b>Cobertura Anual del Programa “ Programa Asesor Técnico Pedagógico de la Educación Bilingüe Intercultural 2006 – 2007”</b>					
<b>Año</b>	<b>Población Potencial (PP)</b>	<b>Población objetivo (PO)</b>	<b>Población Atendida (PA)</b>	<b>Cobertura del programa (PA/PP*100)</b>	<b>Eficiencia de cobertura (PA/PO*100)</b>
<b>2006</b>	34135	17067	29750	87.15%	174.31%
<b>2007</b>	37280	17067	31615	84.80%	185.24%

Fuente:

- “Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”. *Diario Oficial de la Federación*, México, 28 de febrero 2007.
- Formato D45 “Sistema Integral de Información. Seguimiento de Acciones y Gasto de Programas Federales”, 2006 (enero- diciembre) y 2007 (enero-diciembre).

52.- El avance de la cobertura que a la fecha presenta el programa. ¿Es el adecuado considerando su Fin y Propósito?

No.

No se puede saber con precisión si la cobertura es la adecuada, en primer lugar, porque se carece de un registro de los datos precisos sobre la población potencial y la población objetivo. En segundo lugar, porque la información para medir el avance del propósito y del fin aún no los ha reunido el programa. Se espera que esta información la puedan proporcionar los siguientes medios de verificación que al respecto está considerando la MML (diciembre de 2007):

1. Los resultados de la prueba ENLACE y,
2. La Base de Datos del programa.

Fuente:

- Matriz de Marco Lógico, DGEI, diciembre de 2007.

53.- ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura de corto, mediano y largo plazo?

No.

Aunque el programa ATP se sustenta en Plan Nacional de Desarrollo vigente, donde se establecen criterios generales que pueden dar pauta para definir una estrategia de cobertura del programa, de corto, mediano y largo plazo, el programa no cuenta con una enunciación explícita al respecto.

54.- ¿Esta estrategia es la adecuada? Si no es así, ¿Qué modificaciones propondría?

Como se respondió en la pregunta anterior, el Programa no cuenta con una estrategia de corto, mediano y largo plazo. Por lo que se recomienda definirla:

1. A partir de los criterios y orientaciones generales que se proponen tanto en el Plan Nacional de Desarrollo como en el Programa Sectorial Educativo vigente; sin dejar de lado los principios que orientan la Educación Intercultural y los objetivos estratégicos propios de la DGEI.
2. Estableciendo un plan de cobertura (a corto, mediano y largo plazo) definiendo claramente:
  - a. A la población potencial y objetivo.
  - b. Las razones y los argumentos que indiquen o refieran por cuánto tiempo los profesores deben recibir las asesorías, esto es, si las asesorías deberán ser permanentes o se establece una vigencia máxima en concreto.
  - c. Metas claras que puedan ser calculadas y seguidas por ejercicio fiscal en términos de atención a la población beneficiaria y de expansión del servicio, etc.

55.- En relación con la información de gabinete disponible se debe evaluar si el programa ha logrado llegar a la población que se desea atender. Para esto es necesario utilizar indicadores consistentes con los criterios analizados en la pregunta 27.

De acuerdo con los criterios analizados en la pregunta 27, y con la información de gabinete correspondiente, se puede decir que el programa ha logrado llegar a la población que desea atender, es decir, a los profesores y profesoras frente a grupo del subsistema de educación primaria indígena de las escuelas que pertenecen a las zonas de supervisión que cuentan con al menos un ATP en las, entidades federativas participantes. Avalan esta información, los informes de asesoría que presentan los ATP debidamente validados por los profesores asesorados, el director de la escuela, el supervisor de zona escolar y el coordinador del programa en la entidad, también lo avala el informe estadístico mensual de asesorías que reportan a la coordinación nacional de programa los coordinadores estatales del mismo.

Fuente:

- "Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico". *Diario Oficial de la Federación*, México, 28 de febrero 2007, en:

<http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

- Informes mensuales de asesoría del ATP, DGEI, 2007

- Informes estadísticos mensuales de asesoría, DGEI, 2007.

56.- ¿Se ha llegado a la población que se desea atender?

Sí

El programa llega a la población que desea atender. Ésta, que está constituida según las ROP por las profesoras y profesores frente a grupo del subsistema de educación indígena de las entidades participantes, recibe las asesorías que proporciona el programa en su operación a lo largo del año fiscal. No obstante, por la información disponible no se puede saber con qué proporción se está atendiendo o beneficiado a la población objetivo porque el programa carece de registros al respecto.

Fuente:

- "Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico". *Diario Oficial de la Federación*, México, 28 de febrero 2007, en:

<http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

## CAPÍTULO 4. OPERACIÓN

57.- ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de proyectos y/o beneficiarios?

Sí

Para el PATP y sus ROP es suficiente con que el beneficiario sea un profesor o profesora de nivel primaria frente a grupo del subsistema de educación indígena. No obstante pueden establecerse mecanismos más completos que contribuyan a sistematizar el procedimiento para la selección de los beneficiarios, por ello sugerimos establecer cuadros de concentración para registrar a los beneficiarios por Estado, zona de supervisión y por escuela, desagregando los datos por género. Esta evaluación en la pregunta número 50, y en el anexo de la misma, propone al programa la creación de cuadros de registro que permitirán relacionar apropiadamente a los beneficiarios.

Fuente:

- "Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico". *Diario Oficial de la Federación*, México, 28 de febrero 2007, en

<http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

58.- ¿La selección de proyectos y/o beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o normatividad aplicable?

Sí.

La selección de los beneficiarios que hace el programa para proporcionar las asesorías cumple con los criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos en las ROP. Sin embargo la evaluación recomienda se realice un concentrado que detalle las características de la población beneficiaria como podría lograrse con los cuadros que se sugieren en el anexo de la pregunta número 50.

Fuente:

- "Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico". *Diario Oficial de la Federación*, México, 28 de febrero 2007, en

<http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

59.- ¿El programa cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de los apoyos y las características de los solicitantes?

Sí.

Existen los siguientes documentos que informan sobre la demanda total de apoyos y características de los solicitantes:

- 1.- En las ROP se establece el monto para cada entidad.
- 2.- En los registros de nómina se señalan las asesorías cubiertas por los ATP.
- 3.- El formato D45 del Sistema Integral de Información, da cuenta del número de asesorías, maestras y maestros atendidos, escuelas apoyadas y el presupuesto mensual y anual por entidad federativa.
- 4.- Formatos de solicitud para ingresar al programa del ATP (formato SEP 23-009).

60.- ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para recibir y procesar solicitudes de apoyo?

Sí.

El programa otorga los siguientes apoyos: asesorías técnico-pedagógicas y montos económicos. Sus procedimientos de asignación se basan en la cédula de registro de aspirantes a ATP, sin embargo no hay una definición homogénea pues cada entidad tiene la posibilidad de definir los criterios para la asignación de los apoyos. Es decir, aunque cada entidad internamente genera estándares de asignación, en términos nacionales no hay un criterio procedimental único para procesar las solicitudes de apoyo.

Fuente:

- “Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”. Diario Oficial de la Federación, México, 28 de febrero 2007, en

<http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

pág. 11.

61.- ¿Los apoyos otorgados (incluyen obras y acciones) cumplen con las características establecidas en las ROP o normatividad aplicable?

Sí

El Programa en sus reglas de operación prevé dos tipos de apoyo: el técnico pedagógico y el económico.

El primero, en lo que se refiere a la capacitación que habilita a los ATP para el desarrollo de sus funciones, es cubierto oportunamente, según se puede constatar en las carpetas en las que la DGEI archiva las guías y los programas de las capacitaciones llevadas a cabo.

Con respecto a los apoyos económicos proporcionados a los ATP por las asesorías realizadas, según los datos del ejercicio financiero 2007, los datos que se consignan en los formatos D45 Y D46, estos son asignados con forme a lo previsto según las ROP vigentes.

Observación:

Conviene señalar que en la opinión de algunos ATP en las entidades, el pago por las asesorías a menudo no se realiza con forme a lo programado debido a que los recursos no son radicados en las entidades federativas participantes con forme a lo previsto por las reglas de operación. No obstante, como puede corroborarse en los reportes del ejercicio financiero, esta situación irregular no aparece registrada porque, al parecer, el llenado de dichos reportes se hace con forme a lo establecido en las ROP.

Fuente:

- "Carpetas con documentos de Talleres y Capacitaciones", DGEI, 2006, 2007.
- "Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico". *Diario Oficial de la Federación*, México, 28 de febrero 2007, en <http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>
- "Ejercicio Fiscal 2006", DGEI, Subsecretaría de Educación Básica, Coordinación Administrativa, Dpto. de Operación de Programas y Apoyo Jurídico, (Oficio No. 313.6.1/026/07), 2007.
- Formatos D45 y D46 "Sistema Integral de Información. Seguimiento de Acciones y Gasto de Programas Federales", 2006 (enero- diciembre) y 2007 (enero-diciembre).
- Entrevistas con ATP

62.- ¿Se respetaron los montos de apoyo estipulados en las ROP o normatividad aplicable?

Sí.

La asignación de los montos de apoyo se realizó conforme está estipulado en las ROP del programa en su numeral 3.4.

Fuente:

-Ejercicio Fiscal 2006”, GDEI, Subsecretaría de Educación Básica, Coordinación Administrativa, Dpto. de Operación de Programas y Apoyo Jurídico, (Oficio No. 313.6.1/026/07), 2007.

- “Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”. *Diario Oficial de la Federación*, México, 28 de febrero 2007, en

<http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

63.- ¿Se tiene información sistematizada que permita dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones?

Sí

El programa concentra de manera oportuna la información estadística sobre el número de asesorías que en forma mensual son brindadas por los ATP en las distintas entidades participantes. Esta información es la que respalda la emisión de las nóminas y los pagos por asesoría realizada.

Observación:

Los informes en los que se exponen los detalles de las asesorías realizadas, que se concentran como respaldo a la información estadística sobre el número de asesorías proporcionadas por mes por el ATP en las coordinaciones estatales, y que podrían permitir dar un seguimiento puntual de la ejecución de las obras y acciones del programa, no llegan oportunamente a la coordinación central del programa. Precisamente para resolver esta deficiencia, la institución evaluadora ha propuesto a la DGEI el diseño de una base de datos que permita una ágil concentración de los informes de asesoría que mes con mes preparan los ATP.

Fuente:

- "Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico". *Diario Oficial de la Federación*, México, 28 de febrero 2007, en

<http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

- Formatos D45 y D46 "Sistema Integral de Información. Seguimiento de Acciones y Gasto de Programas Federales", 2006 (enero- diciembre) y 2007 (enero-diciembre).

64.- ¿Existe evidencia documental de que el programa cumple con los procesos de ejecución establecidos en las ROP (avance físico-financiero, acta de entrega-recepción, cierre de ejercicio, recursos no devengados)?

Sí.

El programa cumple con todos los procesos de ejecución establecidos por las ROP, así lo prueba la información disponible principalmente en sus estados financieros, en la nómina/relación de los ejercicios fiscales 2006 y 2007 y el formato D46 que desagrega el recurso radicado, el ejercido y el que no se ejerció durante el periodo correspondiente a nivel general y por entidad federativa participante.

Fuente:

- “Ejercicio Fiscal 2006”, DGEI, Subsecretaría de Educación Básica, Coordinación Administrativa, Dpto. de Operación de Programas y Apoyo Jurídico.
- “Ejercicio Fiscal 2007”, DGEI, Subsecretaría de Educación Básica, Coordinación Administrativa, Dpto. de Operación de Programas y Apoyo Jurídico.
- “Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”. *Diario Oficial de la Federación*, México, 28 de febrero 2007, en:  
<http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>
- Nómina/Relación del ejercicio fiscal 2006, PATP, DGEI.
- Nómina/Relación del ejercicio fiscal 2007, PATP, DGEI.
- Formatos D45 y D46 “Sistema Integral de Información. Seguimiento de Acciones y Gasto de Programas Federales”, 2006 (enero-diciembre) y 2007 (enero-diciembre).

65.- ¿Dichos procesos de ejecución funcionan de acuerdo a la normatividad?

Sí.

De acuerdo con la documentación oficial disponible (estados financieros, nomina/relación de los ejercicios fiscales 2006 y 2007 y el formato D46 que desagrega el recurso radicado, el ejercido y el que no se ejerció durante el periodo correspondiente a nivel general y por entidad federativa participante), los procesos de ejecución del programa funcionan de acuerdo con la normatividad establecida en las ROP.

Observación:

Aunque consideramos que la respuesta anotada en la parte de arriba satisface lo que inquiere la pregunta correspondiente, consideramos importante señalar la opinión de algunos ATP al respecto. Ellos comentan que los recursos no siempre son radicados oportunamente en las entidades participantes, por consiguiente el pago de las asesorías en algunas ocasiones no lo reciben conforme a lo previsto por las ROP.

Fuente:

- “Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”. *Diario Oficial de la Federación*, México, 28 de febrero 2007, en <http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>
- Formatos D45 y D46 “Sistema Integral de Información. Seguimiento de Acciones y Gasto de Programas Federales”, 2006 (enero- diciembre) y 2007 (enero-diciembre).
- Nómina/Relación del ejercicio fiscal 2006-2007 de 22 entidades federativas, (Oficio No. 313.6.1/026/07), 2007.
- “Ejercicio Fiscal 2006”, DGEI, Subsecretaría de Educación Básica, Coordinación Administrativa, Dpto. de Operación de Programas y Apoyo Jurídico, (Oficio No. 313.6.1/026/07), 2007.
- “Ejercicio Fiscal 2007”, DGEI, Subsecretaría de Educación Básica, Coordinación Administrativa, Dpto. de Operación de Programas y Apoyo Jurídico, (Oficio No. 313.6.1/026/07), 2007.
- Entrevista con ATP

66. ¿Se han implementado o modificado en los últimos tres años normas internas, políticas, acciones o estrategias institucionales con el fin de lograr una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el programa? Describa las más importantes.

Sí.

El Programa ha experimentado cambios que se pueden observar comparando directamente sus Reglas de Operación de los años 2005, 2006 y 2007. Estos cambios han contribuido a clarificar conceptos, a precisar acciones y a simplificar procesos.

Las modificaciones más importantes del 2005 al 2006 fueron las siguientes:

- 1 Dentro del glosario se amplió la definición de *jornada de asesoría* y se añadieron actividades (ROP, 2006: 41) y se introdujo al mismo la definición de *Consejo Técnico Escolar* (ROP, 2006: 42).
- 2 De seis objetivos específicos se suprimieron cuatro. Los dos que se mantuvieron fueron reformulados para precisar de mejor manera lo que debe hacer el Programa con su desarrollo (ROP, 2006: 42).
- 3 Se crea y se agrega el formato SEP 23-009 relativo a la *cédula de registro para el ATP*, con lo cual se simplifica el proceso de registro (ROP, 2006: 42).
- 4 En el punto de *procedimientos de selección* se establece que la convocatoria deberá ser suscrita en forma conjunta por: La Secretaría de Educación Pública (SEP), la Dirección General de Educación Indígena (DGEI), la Secretaría de Educación del Estado (SEE), y el Responsable Estatal de Educación Indígena (REEI) (ROP, 2006: 43).
- 5 Se establece que el informe mensual de asesoría de los ATP deberá realizarse mediante un formato único (ROP, 2006: 54).

Cabe señalar que del año 2006 al 2007 se realizaron nuevamente cambios en la parte del glosario y se redujo el texto de la introducción, sin que ello afectara sustancialmente la normatividad y operación del Programa (ROP, 2007: 1-2).

Fuentes:

– “Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007. en:

<http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

67. Reportar los principales beneficios y resultados alcanzados con la implementación de acciones de mejora comprometidas. Enunciar únicamente el título de las acciones de mejora (*Ejemplo: Reducción de tiempos de atención, disminución de cantidad de requisitos, etc.*).\*

- 1 Se precisan las actividades para las Jornadas de asesoría. El resultado es que se concibe a las jornadas de asesoría o asesoría como “un conjunto de acciones que se desarrollarán bajo el enfoque de la educación intercultural bilingüe para mejorar la competencia de los docentes...” (ROP, 2006: 42).
- 2 Reducción de número de objetivos específicos y precisión de su contenido.
- 3 Se crea y anexa el formato SEP 23-009, que reduce y simplifica el trámite de registro de los aspirantes al PATP.
- 4 Se aclara que para emitir la convocatoria será necesaria la participación conjunta de la SEP, la DGEI, la SEE, y el REEI. Ello contribuye a una mayor participación de las instancias federales y estatales en la implementación y seguimiento del PATP.
- 5 Establecimiento del formato de informe mensual de asesorías para el ATP que reduce el volumen de la información que debe reportarse.

Fuentes:

– “Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007. en:

<http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

68. ¿El programa cuenta con una estructura organizacional que le permita entregar y/o producir los Componentes y alcanzar el logro del Propósito? El análisis deberá incluir las diferentes instancias relacionadas con la operación del programa.

Sí.

El PATP cuenta con una estructura organizacional que le permite entregar y producir el Componente “Asesoría”. Esta estructura funciona a nivel central y en cada una de las 24 entidades participantes. A nivel central, existe un equipo técnico encargado de la operación del Programa. Este equipo técnico está adscrito a la DGEI, y pertenece directamente a la Subdirección de Actualización de Docentes Indígenas que a su vez está integrada a la Dirección para la Formación y desarrollo Profesional de Docentes de Educación Indígena. Desde su adscripción institucional, este equipo se encarga de coordinar la participación de otras direcciones y subdirecciones que pertenecen a la DGEI, tales como: la Coordinación Administrativa, el Departamento Jurídico, la Dirección de Desarrollo lingüístico, la Dirección de Educación Básica Indígena, etcétera y, a la vez, de mantener y generar vínculos con la Secretaría de Hacienda, con la Secretaría de Educación Pública y con los Responsables Estatales de Educación Indígena.

En el nivel estatal, el PATP cuenta con la siguiente estructura de organización: Coordinaciones del Programa en los estados. Estas coordinaciones mantiene estrechos vínculos de cooperación y apoyo con el Responsable Estatal de Educación Indígena (REEI) y, a su vez, con el Equipo Técnico Nacional, con los responsables de zona de supervisión escolar, con los directores de las escuelas que participan del PATP y con los profesores y profesoras que se desempeñan como Asesores Técnico Pedagógicos.

Fuentes:

- “Procedimiento para garantizar el desarrollo efectivo del programa ATP”, DGEI, 2006.
- “Reglas de Operación de indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007 en: <http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

69. ¿Los mecanismos de transferencias de recursos operan eficaz y eficientemente?

No.

Los mecanismos de transferencias de recursos no siempre operan en forma eficaz y eficiente. Aunque está claramente establecido que el ejercicio de los recursos en los estados deberá realizarse en un lapso de diez meses, en tres ministraciones, dos de tres meses cada una y una de cuatro, la radicación de los recursos del gobierno federal hacia las cuentas bancarias de los estados no ocurre siempre en forma oportuna, las nóminas tardan en ser elaboradas y cuando estas circunstancias ocurren, los cheques para pagar a los ATP por las asesorías brindadas no se expiden a tiempo. En este sentido, el hecho de que exista una deficiente eficacia, tiene como consecuencia que el programa no sea eficiente; es decir, la transferencia de los recursos no se realiza al menor costo posible. Los costos no sólo representan una erogación financiera, sino que deslegitiman y generan desconfianza por parte de los maestros capacitados como ATP hacia el PATP, porque consideran que el trabajo de asesoría no es pagado a tiempo, es arduo y con una remuneración poco significativa.

Recomendación:

1. Que el gobierno federal agilice la transferencia de recursos, a partir de que sea aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación. De ser posible, se debe establecer una fecha límite de transferencia de los recursos a las entidades federativas en las Reglas de Operación.
2. Que la elaboración de las nóminas se realice oportunamente, en este caso también deberían establecerse fechas definitivas.

Fuentes:

-“Reglas de Operación de indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007. en:

<http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

-Entrevista con responsables del PATP.

70. Considerando las complementariedades del programa, ¿tiene una colaboración y coordinación efectiva con los programas federales con los cuáles se relaciona y se complementa?

No.

Como se comentó en la respuesta a la pregunta 32 de la evaluación de diseño, el PATP tiene la posibilidad de establecer sinergias y complementariedades con programas federales tales como: el Programa Nacional de Actualización Permanente (PRONAP); el Programa para Abatir el Rezago de Educación Inicial y Básica (PAREIB) y el Programa de Carrera Magisterial. Sin embargo, es preciso enfatizar que no existe colaboración y coordinación formal del PATP con dichos programas.

Vale decir que, pese a que no existe una colaboración y coordinación formal-institucional, el PATP facilita en algunos casos, a través del ATP, la operatividad de programas como Escuelas de Calidad (PEC), Enciclomedia, el Programa Nacional de Lectura y la Propuesta Educativa Multigrado 2005 (PEM05).

Recomendación:

Se sugiere que el PATP explore la posibilidad de establecer con estos programas formas de coordinación y colaboración directa para generar un mayor fortalecimiento en el desarrollo de su Propósito y Fin.

Fuentes:

-“Reglas de Operación de indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007. en:

<http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

-Entrevista con responsables del PATP.

71. ¿Existe evidencia de que el programa utiliza prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración política y administrativa?

Sí.

La administración financiera brinda la información de manera oportuna y confiable a los responsables de la administración política y financiera. Por ejemplo, la DGEI, a través de su Coordinación Administrativa y de su Departamento de Operación de Programas y Apoyo Jurídico, presenta el ejercicio fiscal del PATP de forma anual. En éste se detallan los estados que participan en el programa, el número de asesores asignados a cada entidad federativa, el presupuesto anual otorgado y el uso de los recursos (radicados, ejercidos y no ejercidos).

Asimismo, mensualmente el PATP, a través de los formatos D45 y D46, posee información precisa, oportuna y confiable sobre el número de asesorías impartidas, y escuelas atendidas.

Por otra parte, existen otro tipo de instrumentos que proporcionan información confiable para la toma de decisiones de los responsables del programa. Pueden citarse: los reportes mensuales del ATP; los cuadros mensuales que registran el número de asesorías de los ATP; los reportes de las visitas de los miembros del equipo técnico que opera el PATP y; las tres nóminas del año (dos trimestrales y una cuatrimestral), las cuales son base de la emisión de los cheques para el pago de las asesorías realizadas.

Fuente:

-“Ejercicio fiscal 2007”, DGEI, Subsecretaría de Educación Básica, Coordinación Administrativa, Dpto. de operación de Programas y Apoyo Jurídico, 2007.

-“Formatos D45 y D46”, *Sistema Integral de Información. Seguimiento de Acciones y Gasto de Programas Federales*, DGEI, 2006 (enero- diciembre) y 2007 (enero-diciembre).

-Entrevista con responsables de la DGEI.

72. ¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera?

Sí.

Los sistemas de información de la administración financiera del programa son básicamente dos: las nóminas mediante las cuales se emiten los cheques para los pagos de las asesorías a los ATP y el reporte que desglosa mensualmente el ejercicio de los recursos por entidad federativa en dos formatos: el D45 y el D46.

Las nóminas son elaboradas a partir de los informes de asesoría hechos por los ATP y los reportes cuantitativos de la ejecución de programa que llevan los coordinadores estatales del PATP. Estos documentos debidamente validados por las autoridades educativas, por los profesores que reciben las asesorías y por las firmas de los ATP, sirven de sustento para las nóminas y a su vez de respaldo para la información que se registran en los formatos D45 y D46.

Ambos sistemas mantienen una integración que permite saber con toda claridad el estado financiero que guarda el desarrollo del Programa en un desglose que detalla por mes: el número de asesorías pagadas, la cuenta exacta de las asesorías proporcionadas y la cantidad total de escuelas atendidas por el programa.

Fuente:

-“Ejercicio fiscal 2007”, *DGEI*, Subsecretaría de Educación Básica, Coordinación Administrativa, Dpto. de operación de Programas y Apoyo Jurídico, 2007.

-“Formatos D45 y D46”, *Sistema Integral de Información. Seguimiento de Acciones y Gasto de Programas Federales*, DGEI, 2006 (enero- diciembre) y 2007 (enero-diciembre).

-Entrevista con los responsables de la DGEI.

73. Presentar el avance de los indicadores a nivel de Componente del programa, ¿este avance es el adecuado para el logro del propósito?

No.

Los avances cuantitativos que se exhiben en los cuadros de abajo demuestran que, tanto para el ejercicio fiscal del 2006 como para el de 2007, se rebasaron las metas anuales fijadas. No obstante, como se argumentó en la pregunta 51, los datos deben ser tomados con cautela porque la población atendida que se reporta es muy superior a la población potencial (ver respuesta a la pregunta 51). Por otra parte, es importante destacar que como no existe ningún instrumento que mida el grado en que las asesorías permiten atender y resolver exitosamente las problemáticas de la práctica docente de las profesoras y profesores atendidos, no se puede saber si este avance cuantitativo destacado es el adecuado para el logro del propósito del programa.

Acción	Unidad de medida	Meta anual original (2006)	Realizada (Acumulada: enero-diciembre 2006)
Realizar asesoría en escuelas		59557	74719
	No. de asesorías	38040	35848
	Maestras asesoradas	5618	10104
	Maestros asesorados	11449	19646
	Escuelas atendidas	4450	9121

Acción	Unidad de medida	Meta anual original (2007)	Realizada (Acumulada: enero-diciembre 2007)
Realizar asesoría en escuelas		59557	66862
	No. de asesorías	38040	25828
	Maestras asesoradas	5618	11756
	Maestros asesorados	11449	19158
	Escuelas atendidas	4450	10120

Fuentes:

- “Padrón de usuarios (versión impresa)”, *DGEI*, 2007.
- “Ejercicio Fiscal 2006”, *DGEI*, Subsecretaría de Educación Básica, Coordinación Administrativa, Dpto. de Operación de Programas y Apoyo Jurídico (Oficio No. 313.6.1/026/07), 2007.
- “Ejercicio fiscal 2007”, *DGEI*, Subsecretaría de Educación Básica, Coordinación Administrativa, Dpto. de operación de Programas y Apoyo Jurídico, 2007.
- “Formatos D45 y D46”, *Sistema Integral de Información. Seguimiento de Acciones y Gasto de Programas Federales*, *DGEI*, 2006 (enero- diciembre) y 2007 (enero-diciembre)

74. ¿Se identifica algún componente o actividad que no es producido en la actualidad y que podría mejorar la eficacia del programa?

Sí.

Cómo se ha señalado en otras respuestas de esta evaluación, es necesario que el PATP incorpore a los Centros para la Aplicación y Desarrollo de la Educación Intercultural bilingüe (CADEIB) como un componente. Los CADEIB representan un eslabón fundamental para lograr la eficacia en el programa, debido a que constituyen el espacio idóneo para que los ATP capaciten a los profesores y profesoras indígenas de las escuelas del Subsistema de Educación Indígena. Debe recordarse que los CADEIB son considerados como escuelas de educación primaria ejemplares “en donde se experimentarán y diseñarán estrategias didácticas centradas en el aprendizaje, así como en diversas formas de organización de trabajo escolar y el uso óptimo y pertinente de los materiales elaborados en la lengua indígena y español, en el fortalecimiento de procesos de lectura y escritura de manera bilingüe y el desarrollo de habilidades de pensamiento que conduzcan a los educandos en el proceso de ‘aprender a aprender’; y funcionarán como ‘grupos de referencia’, en la inteligencia de que los procesos allí desarrollados tenderán a ser compartidos con los demás miembros de la comunidad educativa de la zona escolar, los CADEIB podrán ser indistintamente escuelas de organización completa, incompleta o multigrado” (ROP, 2007: 41).

Fuentes:

-“Matriz de Marco Lógico”, *DGEI*, diciembre de 2007.

-“Matriz de Indicadores propuesta por la evaluación externa”, *UPN*, 2007.

-“Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007, en:

<http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

75. ¿Se identifican Componentes, Actividades o procesos que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por otros más eficaces?

No.

En los Componentes, Actividades y Procesos que se llevan a cabo en la actualidad, atendiendo principalmente a las ROP de 2007, no se ha identificado alguno que sea prescindible o posible de sustituir por otro más eficaz. Pero, como se señaló en la respuesta anterior, es necesario incluir el componente CADEIB y adecuar algunas actividades, previstas a nivel de diseño, y agregar algunas más para garantizar la eficacia y la eficiencia en el desarrollo del Programa.

Fuentes:

-“Matriz de Marco Lógico”, *DGEI*, diciembre de 2007.

-“Matriz de Indicadores propuesta por la evaluación externa”, *UPN*, 2007.

-“Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007. en:

<http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

76. ¿Existen indicadores de eficacia en la operación del programa? Presentar un listado de estos indicadores.

No.

Aunque revisando la MML se podrían identificar algunos indicadores de eficacia, ningún indicador puesto en ella ha sido tipificado según su característica ya sea de eficacia, eficiencia o calidad

Recomendación:

Que la DGEI defina claramente cuáles son los indicadores que corresponden al nivel de eficacia en la MML del programa.

Fuentes:

-“Matriz de Marco Lógico”, *DGEI*, diciembre de 2007.

-“Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007. en:

<http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

77. ¿El programa ha identificado y cuantificado costos de operación y costos unitarios dependiendo del Propósito y de sus Componentes? Si fuera el caso presentar dichos costos.

No.

El costo de operación no está debidamente calculado. Por ejemplo, no se sabe a ciencia cierta cuánto se gasta en consumibles, fotocopias, impresiones; tampoco se considera el costo de las asesorías que reciben los ATP cuando son habilitados y reciben capacitación; de igual forma, tampoco se estima cuánto cuesta la supervisión que realiza la DGEI cuando envía comisiones a los estados.

En cambio, el costo unitario del componente “asesoría” está plenamente identificado y cuantificado en las Reglas de Operación del Programa. “Cada ATP recibirá \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por jornada de asesoría. Debe cubrir hasta 8 jornadas de asesoría al mes, es decir, que podrá recibir hasta un monto máximo mensual de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)

El pago de las asesorías lo realiza la entidad federativa en tres ministraciones, para ello se elaboran los formatos “nomina relación” y “recibo de pago”, como comprobantes de recurso erogado y como soporte de póliza de egreso, para expedir cheques nominativos a favor del Asesor Técnico Pedagógico.

El gobierno federal a través de la SEP aportará \$15´164,370.00 del presupuesto asignado a la DGEI, que serán empleados única y exclusivamente para el desarrollo del PATP...” (ROP, sección 3.4 Características de los apoyos -tipo y monto).

Fuentes:

-“Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007. en:

<http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

78. ¿El programa tiene procedimientos para medir costo-efectividad en su ejecución?

No.

Actualmente no se están aplicando procedimientos para medir la relación costo-efectividad en la ejecución del PATP. La operación del programa cuenta con un estimado mensual del número de asesorías brindadas y de las escuelas atendidas, y en función de ello hay un desglose detallado del ejercicio del presupuestal, pero la relación costo-efectividad se desconoce, no existen procedimientos para medirlo, esto es, no se sabe en qué medida las asesorías ayudan a identificar y a resolver exitosamente los problemas de la práctica docente de las y los docentes asesorados.

Recomendación:

Se sugiere, en la MML que se propone, crear los instrumentos, cuestionarios y encuestas, que permitan medir el costo-efectividad del programa.

Fuentes:

-“Matriz de Marco Lógico”, *DGEI*, diciembre de 2007.

-“Matriz de Indicadores propuesta por la evaluación externa”, *UPN*, 2007.

-“Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007. en:

<http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

79. ¿Se identifica algún componente, actividad o proceso que no se esté llevando a cabo en la actualidad y que podría mejorar la eficiencia del programa?

Sí.

Se identifica un Componente (que no se considera en la actualidad en la Matriz de Indicadores) el cual podría mejorar sin duda la eficiencia del Programa. El Componente que hace falta desarrollar es el CADEIB. Como se ha comentado, en el CADEIB gravita la posibilidad de garantizar la sustentabilidad que el programa necesita. La posibilidad de que los profesores y profesoras sean asesorados en los CADEIB, reduce los costos en tiempo y esfuerzo por parte del ATP, ya que, en el pasado, el ATP debía capacitar a los maestros en sus escuelas de origen (lo cual representaba mayores gastos económicos para el ATP y un esfuerzo extra para llegar a las localidades más lejanas y marginadas).

Recomendación:

Incluir el componente CADEIB y las actividades señaladas en la propuesta de Matriz de Indicadores de Evaluación Externa de la UPN, los cuales podrían mejorar la eficiencia del Programa.

Fuentes:

- Entrevista con responsables del PATP-DGEI.
- “Matriz de Marco Lógico”, *DGEI*, diciembre de 2007.
- “Matriz de Indicadores propuesta por la evaluación externa”, *UPN*, 2007.
- “Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007. en:

<http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

80. ¿Se identifican Componentes, Actividades o Procesos que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por mecanismos de menor costo?

No.

Los Componentes, Actividades y Procesos que se llevan a cabo actualmente en la operación del Programa no son prescindibles o posibles de sustituir por mecanismos de menor costo. De hecho, los Componentes, Actividades y Procesos actuales, como lo demuestran los estimados financieros del Programa, son de bajo costo, pero la evaluación ha observado que hace falta agregar un componente (el CADEIB) y ordenar las actividades y procesos en una nueva propuesta de Matriz de Indicadores mejorada.

Recomendación:

Ordenar los componentes, actividades y procesos del programa siguiendo la propuesta de Matriz de Indicadores hecha por la presente evaluación.

Fuentes:

-“Matriz de Marco Lógico”, *DGEI*, diciembre de 2007.

-“Matriz de Indicadores propuesta por la evaluación externa”, *UPN*, 2007.

-“Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007. en:

<http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

81. ¿Existen indicadores de eficiencia en la operación del programa? Presentar un listado de estos indicadores.

No.

La MML no tipifica sus indicadores por sus características de eficacia, eficiencia o calidad. Por tanto, la evaluación recomienda que la DGEI defina claramente cuáles son los indicadores que corresponden al nivel de eficiencia en la MML del programa.

Fuentes:

-“Matriz de Marco Lógico”, *DGEI*, diciembre de 2007.

-“Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007, en:

<http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

82. Cuantificar el presupuesto ejercido al término del presente ejercicio fiscal en relación al presupuesto asignado. ¿Cuáles son las razones de la situación que se observa?\*

Según los datos generados de enero a diciembre de 2007, la situación del ejercicio fiscal de 2007 es como se señala a continuación:

Presupuesto anual	Ejercido
15164.3	15164.3

Como puede apreciarse, el presupuesto anual fue ejercido en su totalidad en las 24 entidades estatales en que se aplica el PATP.

Fuente:

-“Ejercicio fiscal 2007”, *DGEI*, Subsecretaría de Educación Básica, Coordinación Administrativa, Dpto. de operación de Programas y Apoyo Jurídico, 2007.

-“Formatos D45 y D46”, *Sistema Integral de Información. Seguimiento de Acciones y Gasto de Programas Federales*, DGEI, 2006 (enero- diciembre) y 2007 (enero-diciembre).

-Entrevista con los responsables del Programa en la DGEI.

83. ¿Cuál es el monto o porcentaje de aportaciones de terceros (otras instituciones, otros niveles de gobierno, beneficiarios, etc.) en relación al presupuesto ejercido?\*

El PATP no percibe ningún monto o porcentaje de aportaciones de terceros.

Fuente:

Entrevista con los responsables del Programa en la DGEI.

84. En función de los objetivos del programa, ¿se han aplicado instrumentos de recuperación de costos (gasto que le genera al Estado la producción/entrega de servicios del programa)?

No.

El PATP no contempla la aplicación de ningún instrumento para recuperar costos.

Fuente:

Entrevista con los responsables del Programa en la DGEI.

85. ¿Existe una sistematización adecuada en la administración y operación del programa?

Sí

En materia normativa

- Existen carpetas bien ordenadas que contienen los convenios que se firmaron para formalizar el compromiso del gobierno federal y de los estados para la operación del programa.

En materia de capacitación

- El programa cuenta con folders o carpetas que contienen la información relativa a las capacitaciones regionales que la DGEI, a través de su Dirección de Desarrollo Profesional y Formación de Docentes Indígenas, ofrece a los ATP. En estos contenedores existe también la información relativa a los reportes de seguimiento que le dan al programa los miembros del equipo que opera el PATP.

En materia de recursos

- Existe un registro inicial del monto total asignado por ejercicio fiscal, en este caso del año 2007.
- El programa cuenta con un cuadro que exhibe las cantidades exactas que se radican en cada una de las entidades participantes.
- En la administración del programa se lleva escrupulosamente y en forma regular las nóminas con base a las cuales se expiden los cheques para el pago a los ATP por las asesorías realizadas.
- Las nóminas son elaboradas cuidando que cada una de las asesorías a pagar estén debidamente respaldadas por el informe que elabora el ATP. Este informe para ser efectivo requiere la validación, mediante la firma de quien(es) recibe(n) la asesoría, de la firma y sello oficial del director de la escuela, del supervisor de la zona escolar y del coordinador estatal de Programa.
- Adicionalmente, el programa levanta periódicamente un registro en donde se puede apreciar el dato mensual y el acumulado del número de asesorías realizadas con relación al presupuesto que mes con mes se va ejerciendo. Este registro es llevado en los formatos D45 y D46.

En el aspecto específico de las asesorías y su registro

- Los informes de los ATP, los reportes mensuales y los concentrados cuantitativos sobre las asesorías que llevan las coordinaciones estatales del programa, permiten conocer con detalle el desagregado de las profesoras y profesores que reciben las asesorías así como el dato puntual de escuelas atendidas.
- En particular, los informes que presentan los ATP permiten identificar a). la problemática, b). los mecanismos de la intervención y asesoría, c). los resultados conseguidos, y d). los acuerdos y compromisos a los que arriban ATP y los profesores asesorados.

Observación:

La evaluación considera que deben llevarse registros o concentrados nacionales acerca de:

- Los impactos que genera el programa.
- Los aspectos que se vayan reorientado o readecuando en el proceso de desarrollo anual del PATP.
- El grado de satisfacción mediante el cual los profesores estiman que las asesorías les ayuda a identificar y a resolver problemas de su práctica docente, sobre todo en materia de educación intercultural.
- Los informes de asesoría a nivel de la administración central de programa. Para ello propone el diseño y operación de una base de datos.

Fuente:

- “Carpeta de Convenios firmados entre el Gobierno Federal y las Entidades Federativas” DGEI, 2007.
- “Carpetas de Documentos de Talleres y Capacitaciones”, DGEI, 2006.
- “Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, Diario Oficial de la Federación, 28 febrero de 2007, en: <http://básica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>
- “Reporte Nóminas de los ATP”, DGEI, 2007.
- “Informe de asesorías y reportes mensuales del Asesor Técnico Pedagógico”, DGEI, 2007.
- “Reporte de los Coordinadores Estatales”, DGEI, 2007.
- Formatos D45 y D46 “Sistema Integral de Información. Seguimiento de Acciones y Gasto de Programas Federales”, 2006 (enero- diciembre) y 2007 (enero-diciembre).

86. ¿Cuáles son los principales sistemas de información utilizados en la gestión del programa?

#### En forma impresa

- Los reportes de asesoría de los ATP. En estos reportes se consigna la problemática detectada, las actividades que se llevaron a cabo durante la asesoría, los resultados de la asesoría y los acuerdos y compromisos que establecen el ATP y los profesores asesorados.
- Los reportes mensuales de asesoría por ATP.
- Los cuadros cuantitativos que registran el número de asesorías por mes llevadas a cabo por los coordinadores estatales del PATP.
- Los reportes de las visitas y supervisiones que llevan a cabo los miembros del equipo técnico que opera el PATP en la DGEI.\*
- Las tres nóminas que se elaboran al año (dos trimestrales y una cuatrimestral) para la emisión de los cheques relativos al pago de las asesorías realizadas.
- Las evaluaciones externas e internas que reflejan debilidades y fortalezas del programa.
- Formatos relativos al seguimiento pormenorizado (mensual) de acciones y gastos del programa ATP: enero-octubre 2007 (D45, parte 1. Acciones y D46 Parte 2. Gasto Ejercido).

#### En forma virtual

- El reporte completo de la evaluación externa realizada por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, 2006.
- El padrón de usuarios o cuadro de registro de los ATP por entidad federativa participante.
- Las ROP

#### Observación:

\*Es importante señalar que las supervisiones y visitas de evaluación y seguimiento, que realiza el equipo técnico que opera el PATP, se llevan a cabo con dinero de la DGEI. Si la DGEI no dispone recursos para ese fin, las supervisiones y visitas de evaluación no se ejecutan, pues las ROP no contemplan ninguna asignación presupuestal para este tipo de acciones. Por tanto, la evaluación recomienda que se considere en las ROP el presupuesto necesario para ello.

#### Fuente:

- "Informe de asesorías y reportes mensuales del Asesor Técnico Pedagógico", DGEI, 2007.
- "Reporte Nóminas de los ATP", DGEI, 2007.
- Impreso de la *Evaluación externa al Programa Asesor Técnico Pedagógico*, Universidad Veracruzana, DGEI, 2004.
- Impreso de la *Evaluación externa al Programa Asesor Técnico Pedagógico*, Universidad Autónoma del Estado de México, DGEI, 2005.
- Impreso de la *Evaluación externa al Programa Asesor Técnico Pedagógico*, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, DGEI, 2006.
- Impreso de la *Evaluación interna al Programa Asesor Técnico Pedagógico, (ATP)*, México, DGEI, 2004.
- "Lista de usuarios", DGEI, 2007 (versión impresa).
- "Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico", Diario Oficial de la Federación, 28 febrero de 2007, en: <http://básica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

87. En caso de que el programa cuente con un padrón de beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listado de beneficiarios?

No.

El programa no cuenta con padrón de beneficiarios, tampoco prevé mecanismos que, de existir dicho padrón, pudieran servir para actualizarlo y depurarlo. No obstante, en la página electrónica del programa aparece una relación de usuarios que enlista exclusivamente a los profesores y a las profesoras que están habilitados como ATP en cada entidad federativa participante. Estos ATP constituyen una parte importante de los beneficiarios del PATP, el resto lo integran los profesores y las profesoras de educación primaria indígena frente a grupo que reciben las asesorías y que por el momento no están considerados en esa relación. Por ello, esta evaluación recomienda a la coordinación central del programa:

1. Diseñar un padrón de beneficiarios (por estado y a nivel nacional) que incluya a los ATP y a los profesores y profesoras que reciben las asesorías.
2. Una vez establecido este padrón, prever su actualización y depuración en forma mensual para poder registrar oportunamente cualquier tipo de movimiento que pudiera presentarse.

Fuente:

Lista de usuarios, DGEI, 2007, en:

[http://www.e-mexico.gob.mx/wb2/eMex/eMex\\_Direccion\\_General\\_de\\_Educacion\\_Indigena](http://www.e-mexico.gob.mx/wb2/eMex/eMex_Direccion_General_de_Educacion_Indigena)

88. ¿Los mecanismos de actualización son los adecuados?

No Aplica

Porque el programa no cuenta con padrón de beneficiarios ni con los mecanismos para su actualización y depuración.

Fuente:

Lista de usuarios, DGEI, 2007 (versión impresa).

89. Con base en los indicadores de gestión y productos del programa, ¿el programa mostró progreso en la realización de sus Actividades y en la entrega de sus Componentes en 2007?

Sí.

Considerando los indicadores señalados en las ROP, el programa mostró progresos en la realización de sus actividades y en la entrega de su componente *asesorías realizadas*.

El programa integró la relación de ATP, según se comprueba a partir de lista de usuarios en su página electrónica.

A través de los ATP, el programa proporcionó en forma constante las asesorías correspondientes a las profesoras y profesoras de educación indígena de educación primaria, como se puede corroborar en los formatos D45 y D46, en los informes de asesorías y en los concentrados estadísticos que preparan mes con mes los coordinadores del programa en las entidades participantes.

Fuentes:

-“Formatos D45 y D46”, *Sistema Integral de Información. Seguimiento de Acciones y Gasto de Programas Federales*, DGEI, 2007 (enero-diciembre 2007).

- “Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 febrero de 2007, en: <http://básica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

- ATP, Padrón de usuarios:

[http://www.sep.gob.mx/wb2/sep1/sep1\\_ATP2](http://www.sep.gob.mx/wb2/sep1/sep1_ATP2)

90. ¿Existe un Sistema de Rendición de Cuentas y Transparencia para los funcionarios que administran los fondos públicos del programa?

No.

Los fondos públicos del programa son administrados directamente en las entidades federativas participantes. Los funcionarios educativos del subsistema de educación indígena que coordinan la operación del programa en cada entidad (entre los que se encuentran principalmente el responsable Estatal de Educación Indígena y el Coordinador Estatal del Programa), son quienes manejan los fondos del PATP, una vez que éstos han sido radicados en la cuenta bancaria creada para tal fin. El manejo de estos recursos es a través de las nóminas que se generan para la emisión de los cheques con que se pagan las asesorías que brindan los ATP a los maestros y maestras de educación primaria indígena. La DGEI recibe de los coordinadores estatales del programa la información de las nóminas y recibos de pago, así como la información cuantitativa de las asesorías realizadas por mes que prueban el ejercicio de los recursos. Con esta información, la DGEI informa, mediante los reportes d45 y d46, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Sin embargo, la evaluación no identificó ningún sistema de rendición de cuentas y transparencia al que se encuentren sujetos los funcionarios que administran los fondos públicos del programa.

Fuente:

- "Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico", *Diario Oficial de la Federación*, 28 febrero de 2007, en: <http://básica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

91. ¿Existen y funcionan los mecanismos de transparencia establecidos en las ROP?

No.

Las Reglas de Operación establecen que “la información del PATP se dará a conocer en la página de Internet de la SEP (<http://www.sep.gob.mx>) de forma pormenorizada por entidad, municipio, barrio o zona urbano marginada, proyecto o nombre del beneficiario.” Esta información no se encuentra en la página citada.

Las ROP también establecen que “los expedientes técnicos estarán disponibles oportunamente para su consulta en las oficinas de los Responsables Estatales de Educación Indígena.” Pero por ser esta una evaluación de gabinete a nivel central, no se pudo constatar si dichos expedientes se encuentran disponibles oportunamente en las Coordinaciones Estatales del Programa.

Por último, las ROP señalan que “la información de montos y beneficios deberá ser publicada en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental”. Sin embargo, esta evaluación no pudo ubicar en ninguna parte que dicha información haya sido publicada en los términos legales establecidos.

Observación:

Para garantizar la transparencia se recomienda dar cumplimiento a lo previsto en las Reglas de Operación.

Fuente:

- “Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, *Diario Oficial de la Federación*, 28 febrero de 2007, en: <http://básica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

92 ¿El programa cuenta con mecanismos para difundir interna y externamente las evaluaciones y sus resultados?

No.

Aunque en las oficinas de la DGEI se encuentran disponibles las tres evaluaciones externas y sus resultados, no se identificó ningún mecanismo específico para su difusión interna.

Para la difusión externa, el programa cuenta con una ruta de acceso a través de la página web de la DGEI. Sin embargo, a través de dicha página solamente se encuentra disponible la evaluación que en 2006 realizó la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, aunque conviene señalar que dicha disponibilidad no incluye mecanismos o dispositivos que permita identificar rápidamente cuáles fueron los hallazgos y resultados principales reportados por el evaluador externo.

Observación:

Se recomienda crear una línea de acción mediante la cual se promueva, en todas las entidades participantes, la difusión interna de las evaluaciones practicadas al PATP. Por otra parte, también se sugiere incluir en la página web los resultados de todas las evaluaciones externas señalando ligas que permitan identificar rápidamente: hallazgos, fortalezas, debilidades, etcétera.

Fuente:

- *Evaluación externa al Programa Asesor Técnico Pedagógico*, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, DGEI, 2006, en:

[http://www.e-mexico.gob.mx/wb2/eMex/eMex\\_Direccion\\_General\\_de\\_Educacion\\_Indigena](http://www.e-mexico.gob.mx/wb2/eMex/eMex_Direccion_General_de_Educacion_Indigena)

## CAPÍTULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

93. ¿El programa cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo?

No.

El Programa contempla en su MML la aplicación anual de una encuesta para medir el grado de satisfacción de la población objetivo a las profesoras y a los profesores que reciben las asesorías correspondientes. Sin embargo, la encuesta se encuentra en fase de diseño, por lo que esta evaluación no pudo conocer los detalles de la misma.

Fuente:

-“Matriz de Marco Lógico”, DGEI diciembre de 2007.

94. ¿Estos instrumentos son los mecanismos adecuados y permiten presentar información objetiva? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?

No

La evaluación considera que la encuesta mediante la cual el programa prevé medir el grado de satisfacción de su población beneficiaria puede ser un instrumento adecuado para obtener y presentar información objetiva al respecto. Sin embargo, aún no se puede saber si su diseño será el apropiado para ser un mecanismo verdaderamente adecuado para tal fin porque este instrumento, como se señaló en la pregunta 93, está en fase de diseño.

Fuente:

-“Matriz de Marco Lógico”, DGEI, diciembre 2007.

95. De la información que ha sido generada por estos instrumentos, ¿cuál es el grado de satisfacción de la población objetivo?\*

Por lo que se respondió en las dos preguntas previas, la evaluación no encontró información al respecto.

## CAPÍTULO 6. RESULTADOS

96. ¿El programa recolecta regularmente información veraz y oportuna sobre sus indicadores de Propósito y Fin?

No.

En su MML (diciembre de 2007), el programa prevé recolectar información periódica sobre sus indicadores de Propósito y Fin, pero, dado a que dicha información no ha sido recolectada, no se puede saber en concreto si será, a su vez, veraz y oportuna.

No obstante lo anterior, conviene señalar que tomando en cuenta los indicadores de desempeño que aparecen en las ROP, el Programa recoge e integra regularmente información veraz y oportuna sobre:

- Los aspectos particulares de las asesorías proporcionadas,
- la cantidad de maestros asesorados desagregando este dato por género y,
- el número de las escuelas atendidas.

Esta información se recolecta a través de los reportes de asesoría, los concentrados mensuales de asesoría realizados por el ATP y el informe global de asesorías elaborado por la coordinación estatal del programa.

Fuente:

- “Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico”, Diario Oficial de la Federación, 28 febrero de 2007, en: <http://básica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>
- “Matriz de Marco Lógico”, DGEI, diciembre 2007.
- “Informe de asesorías y reportes mensuales del Asesor Técnico Pedagógico”, DGEI, 2007.
- “Reporte de los Coordinadores Estatales”, DGEI, 2007

97. ¿El programa ha llevado a cabo evaluaciones externas con metodologías rigurosas que le permitan medir el impacto del programa en la población objetivo (evaluaciones que permitan medir los avances en términos de su Propósito y Fin)?

No.

De las tres evaluaciones realizadas hasta esta fecha, solamente la que realizó la Universidad Veracruzana, en 2004, se puede decir que siguió una metodología rigurosa para analizar el desarrollo y la operación del programa. Sin embargo, esta evaluación no ofrece un estudio del impacto que el PATP logra entre su población beneficiaria, que como se ha dicho está integrada por el total de profesoras y profesores que reciben las asesorías. Con todo, conviene señalar que en la sección de resultados del informe de evaluación de la UV, hay una parte que se refiere al impacto que logra específicamente el trabajo del ATP, tal como se puede corroborar en los siguientes numerales:

“37. Impacto de sus de sus tareas como ATP en el centro escolar.

38. Impacto de sus de sus tareas como ATP en la comunidad.

39. Impacto de sus de sus tareas como ATP entre los profesores asesorados.

40. Impacto de sus de sus tareas como ATP entre los niños de las escuelas atendidas”.

Por lo anterior, se puede decir que hasta esta fecha no se cuenta con un estudio que mida el impacto del programa en la población objetivo y los avances en términos de su propósito y fin.

Fuente:

- Impreso de la *Evaluación externa al Programa Asesor Técnico Pedagógico*, Universidad Veracruzana, DGEI, 2004, pp. 159-166.

- Impreso de la *Evaluación externa al Programa Asesor Técnico Pedagógico*, Universidad Autónoma del Estado de México, DGEI, 2005.

- Impreso de la *Evaluación externa al Programa Asesor Técnico Pedagógico*, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, DGEI, 2006.

98. Con base en las evaluaciones externas, ¿cuáles han sido los principales impactos del programa?\*

No obstante que ninguna de las evaluaciones externas practicó una medición rigurosa del impacto que el programa logra entre su población objetivo, algunos hallazgos que destacan estas evaluaciones (que bien pudieran ser tomados como impactos), señalan que:

- A raíz de las asesorías recibidas “los maestros usan más su lengua materna en su trabajo de aula.
- Se está fortaleciendo el trabajo colegiado y que se está incrementado el número de escuelas que solicitan ser consideradas como CADEIB (“lo cual ayuda a inferir que la figura del ATP va cobrando mayor aceptación”).
- Con el PATP los maestros tienen acceso a procesos de actualización permanente (Evaluación de la Universidad Veracruzana en 2004: 91-92).
- Hay “mayor capacidad comunicativa de los niños y niñas que asisten a escuelas (en donde los docentes reciben asesorías).
- “Los maestros (asesorados) se preocupan por fomentar el aprendizaje de la lengua y la adquisición de competencias lingüísticas tanto orales como escritas, y en el razonamiento lógico-matemático.
- “Los padres de familia aprecian cambios en las actitudes de los niños y procuran participar en las actividades de la escuela cuando son convocados por los maestros.
- “Se constata un mejoramiento generalizado, aunque hay excepciones, del nivel de educación impartido y aprehendido por los niños y niñas.
- “La orientación del *constructivismo* ha permitido facilitar el aprendizaje significativo, relevante y pertinente.
- “Una mayor asistencia de los niños y niñas en edad escolar a las escuelas”
- El aprovechamiento escolar de los niños en distintos ciclos observó un gradual mejoramiento
- En otros casos, como sucedió en Salto de Agua, Chiapas, los alumnos de la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) destacaron en la Olimpiada del Conocimiento
- Hay un impacto social positivo del programa ATP en el aspecto educativo (Evaluación UAM-X, 2006: 82-85).

Fuente:

- Impreso de la *Evaluación externa al Programa Asesor Técnico Pedagógico*, Universidad Veracruzana, DGEI, 2004.
- Impreso de la *Evaluación externa al Programa Asesor Técnico Pedagógico*, Universidad Autónoma del Estado de México, DGEI, 2005.
- Impreso de la *Evaluación externa al Programa Asesor Técnico Pedagógico*, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, DGEI, 2006.

99. ¿El diseño y la operación del programa permiten realizar una evaluación de impacto rigurosa? Si no es así, explicar y proponer los ajustes necesarios para que sean compatibles.

No.

El diseño del programa, según su MML (12/12/07), prevé medir el impacto del mismo a través de los resultados de la prueba ENLACE. La institución evaluadora considera que dicha prueba no es el mejor recurso para medir en forma rigurosa el impacto del programa. La razón estriba en que fundamentalmente no existe una correlación directa entre las asesorías que buscan mejorar la formación docente de los profesores y las profesoras que las reciben y los resultados educativos de los niños indígenas. Como en su oportunidad fue apuntado en una de las respuestas previas, los resultados educativos de los niños, excelentes, buenos o malos, tiene una explicación multifactorial en donde la formación de los docentes es fundamental pero no exclusiva.

Por ello, es recomendable que el programa considere, desde su MML, el diseño de un instrumento apropiado para medir, de manera rigurosa, el impacto que logra entre los maestros que reciben las asesorías que brinda. Una iniciativa al respecto se sugiere en la propuesta de MML que propone la institución evaluadora en el anexo VIII de este documento.

Fuente:

-“Matriz de Marco Lógico”, DGEI, diciembre 2007.

-“Matriz de Indicadores propuesta por la evaluación externa”, UPN, 2007.

100. Con base en la información obtenida de los distintos instrumentos, ¿el programa ha demostrado adecuado progreso en alcanzar su Propósito y Fin? Especificar los principales resultados.

No.

Tomando como referencia lo que establece la MML sobre los indicadores de Fin y de Propósito, y sus medios de verificación, la información disponible no permite verificar si el progreso demostrado por el programa es el adecuado. Esto es así porque aún no se lleva un registro de los resultados de la prueba ENLACE para poder saber cuál ha sido el progreso académico de los niños. Tampoco se puede saber si la práctica docente de los profesores se realiza tomando en cuenta el enfoque de la educación intercultural, por que el programa, con sus instrumentos actuales, no registra resultados al respecto.

En cambio, si se toman como referencia los indicadores de desempeño señalados por las ROP, entonces se puede señalar que por la información que ofrecen los distintos instrumentos revisados para realizar esta evaluación (informes de asesoría, concentrado cuantitativo mensual de asesorías, y reporte general de maestras y maestros asesorados y escuelas atendidas según el formato D45), se puede decir que el programa ha demostrado progreso en alcanzar su Propósito y su Fin, sobre todo en lo que se refiere a la realización y cumplimiento de las asesorías. Pero no se puede verificar si ese progreso es estrictamente el adecuado, porque se desconoce el grado en el que las asesorías proporcionadas están sirviendo para identificar y resolver apropiadamente las problemáticas de la práctica docente de los maestros y maestras que las reciben.

Recomendación:

Esta evaluación considera que el PATP debe elaborar una encuesta de aplicación semestral que pueda explorar directamente, entre los profesores que reciben las asesorías, la medida en que las asesorías son útiles para identificar, atender y resolver apropiadamente los problemas de su práctica docente. Con la información que este instrumento pueda ofrecer, más lo que están arrojando los otros instrumentos que ya existen, el Programa estará en facultad de informar, con precisión y mayor amplitud, acerca de su desarrollo y de lo apropiado de su progreso y cobertura.

Principales resultados:

- La realización de las asesorías se sostuvo de manera constante a lo largo del año 2007.
- El programa mantiene una cobertura amplia en el servicio que presta.
- Según los informes elaborados directamente por los ATP, las asesorías han permitido identificar y atender exitosamente los problemas de la práctica docente de los profesores asesorados.

Fuente:

- "Informe de asesorías y reportes mensuales del Asesor Técnico Pedagógico", DGEI, 2007.

- "Reporte de los Coordinadores Estatales", DGEI, 2007.

- "Formatos D45 y D46", *Sistema Integral de Información. Seguimiento de Acciones y Gasto de Programas Federales*, DGEI, 2007 (enero-diciembre).

- "Matriz de Marco Lógico", DGEI, diciembre 2007

## CAPÍTULO 7. PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES

### FODA Diseño.

Nombre de la dependencia y/o entidad que coordina el programa: <b>Dirección General de Educación Indígena.</b>			
Nombre del programa: <b>Programa de Asesor Técnico Pedagógico.</b>			
<b>Tema de evaluación</b>	<b>Fortaleza y Oportunidades/Debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Del problema o necesidad prioritaria del programa	El problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el programa está correctamente identificado y claramente definido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preg.1, párrafo 1.</li> </ul>	N.A.
Del diagnóstico de la problemática detectada	Existe un diagnóstico actualizado y adecuado, elaborado por el programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preg. 1, párrafo 2.</li> <li>• Preg. 2, párrafo 1.</li> </ul>	N.A.
De los criterios y mecanismos que utiliza el programa para determinar unidades de atención.	Los criterios que se siguen para determinar las unidades de atención son adecuados en función de los objetivos que busca cubrir el programa tomando en cuenta sus ROP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preg. 27, párrafo 1.</li> </ul>	N.A.

<b>Debilidad o Amenaza</b>			
De la contribución del Programa a los objetivos estratégicos de la dependencia y nacionales	El fin y el propósito del PATP no están claramente definidos, esto se puede observar en los documentos oficiales de la DGEI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preg. 3, párrafo 1.</li> <li>• Preg. 4, párrafo 1.</li> </ul>	Hacer un análisis del Fin y el Propósito para hacer los ajustes necesarios
De los indicadores de la matriz	No todos los indicadores cumplen con los requisitos requeridos: ser claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preg. 14, párrafo 1.</li> </ul>	Construir indicadores que correspondan a cada uno de los componentes y actividades de la matriz y que reúnan todos los requisitos necesarios para dar cuenta del funcionamiento y resultados del programa
De los supuestos de la matriz de indicadores	Algunos supuestos no tienen congruencia con los elementos del resumen narrativo de la matriz de marco lógico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preg. 20, párrafo 1.</li> </ul>	Redactar los supuestos, considerando el contexto en el que se desarrollará el programa, las posibilidades de su realización y en coherencia con los elementos del resumen narrativo que correspondan.

## FODA Planeación Estratégica.

Nombre de la dependencia y/o entidad que coordina el programa: <b>Dirección General de Educación Indígena.</b>			
Nombre del programa: <b>Programa de Asesor Técnico Pedagógico.</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Tema de evaluación</b>	<b>Fortaleza y Oportunidades / debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia</b>	<b>Recomendación</b>
Planeación estratégica	El programa recolecta información de manera continua, lo que permite monitorear su desempeño.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preg 39. párrafo 1.</li> </ul>	N.A.
Planeación estratégica	Existen lineamientos explícitos en la normatividad, donde se relaciona el ejercicio del presupuesto con el cumplimiento del programa en general y de las metas de desempeño en particular.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preg 43. párrafo 1.</li> </ul>	N.A.
Planes Estratégicos	Existe evidencia que el programa ha sido evaluado de manera continua por instancias externas y que algunas de las recomendaciones hechas son pertinentes y se han aplicado para el mejoramiento del mismo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preg 45. párrafo 1.</li> <li>▪ Preg 47. párrafo 1.</li> <li>▪ Preg 48. párrafo 1.</li> </ul>	N.A.

Debilidad o Amenaza			
Planeación Estratégica	Carencia de planes estratégicos de corto, mediano y largo plazo para el PATP <sup>6</sup> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preg 35. párrafo 1.</li> <li>▪ Preg 36. párrafo 1.</li> <li>▪ Preg 37. párrafo 1.</li> </ul>	Elaborar un plan estratégico que incluya metas de corto, mediano y largo plazo.
Planeación Estratégica	La única fuente de financiamiento es el recurso federal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preg 44. párrafo 1.</li> </ul>	Buscar fuentes alternativas de financiamiento.

<sup>6</sup> Se señala la carencia en el sentido de que no se están cubriendo los tres tipos de temporalidad que la planeación estratégica debe tener. Por otra parte, atendiendo a la siguiente observación sugerida: "(...) *se puede considerar a la MML como plan de corto hasta mediano plazo*". En primer lugar este documento no se puede considerar como un plan estratégico simplemente porque no ofrece ninguna temporalidad; en segundo lugar, si su alcance fuera de mediano plazo, aún así no cumple con las tres condiciones temporales que incluye la planeación estratégica.

## FODA Cobertura y Focalización.

Nombre de la dependencia y/o entidad que coordina el programa: <b>Dirección General de Educación Indígena.</b>			
Nombre del programa: <b>Programa de Asesor Técnico Pedagógico.</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Tema de evaluación</b>	<b>Fortaleza y Oportunidades / debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia</b>	<b>Recomendación</b>
Cobertura y Focalización	El programa llega a la población que desea atender.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preg 55 párrafo 1.</li> <li>▪ Preg 56 párrafo 1.</li> </ul>	N.A.
Cobertura y Focalización	Existen criterios, procedimientos e información que da cuenta de los apoyos que otorga el programa, así como las características de los beneficiarios, acordes a la normatividad vigente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preg 57. párrafo 1.</li> <li>▪ Preg 58. párrafo 1.</li> <li>▪ Preg 60. párrafo 1.</li> <li>▪ Preg 61. párrafo 1.</li> <li>▪ Preg 62. párrafo 1.</li> </ul>	N.A.
Cobertura y Focalización	Existe información que permite mostrar un seguimiento de ejecución y obras del programa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preg 63. párrafo 1.</li> </ul>	N.A.
Cobertura y Focalización	Existen procesos de ejecución de los recursos financieros con respecto al cumplimiento de la normatividad vigente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preg 64. párrafo 1.</li> <li>▪ Preg 65. párrafo 1.</li> </ul>	N.A.

<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Cobertura y Focalización	No se cuenta con ningún método para cuantificar y determinar la población potencial y la población objetivo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preg 49 párrafo 1</li> <li>▪ Preg 50 párrafo 1</li> </ul>	Tomar como referencia el Informe de Evaluación interna del ATP así como también la sugerencia, incluida en el anexo IX, que la evaluación hace para cuantificar dichas poblaciones
Cobertura y Focalización	No se cuenta con estrategias de cobertura a corto, mediano y largo plazo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preg 53 párrafo 1</li> <li>▪ Preg 54 párrafo 1</li> </ul>	Definir criterios a partir de las orientaciones del Plan Sectorial de educación vigente y los objetivos estratégicos de la DGEI.
Cobertura y Focalización	Existe información que da cuenta de la cobertura y los niveles de desarrollo los cuales se elevan de manera desproporcionada. De ahí que la meta se vea superada por encima del 100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preg 51 párrafo 1</li> <li>▪ Preg 52 párrafo 1</li> </ul>	Recopilar y revisar minuciosamente la información estadística que se reporta en términos de cobertura (Formato D45)

## FODA Operación.

Nombre de la dependencia y/o entidad que coordina el programa: <b>Dirección General de Educación Indígena.</b>			
Nombre del programa: <b>Programa de Asesor Técnico Pedagógico.</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Tema de evaluación</b>	<b>Fortaleza y Oportunidades / debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia</b>	<b>Recomendación</b>
Operación: Organización y gestión	Internamente, en términos generales, el PATP cuenta con la estructura organizacional necesaria para crear el componente "Asesoría" y cumplir con la parte normativa de su desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preg 68 párrafo 1</li> </ul>	N.A.
Operación: Eficacia	Los ATP son capacitados y brindan sus asesorías	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preg 68 párrafos 1 y 2</li> </ul>	N.A.
Operación: Eficacia	Las profesoras y profesores indígenas son asesorados por el ATP.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preg 68 párrafos 1 y 2</li> <li>▪ Preg 73</li> <li>Ver cuadros</li> </ul>	N.A.
Operación: Sistematización de la información	Existe una sistematización adecuada en la administración y operación del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preg 85 párrafos 1-12</li> </ul>	N.A.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Operación: Organización y gestión	La transferencia de recursos no se realiza en los plazos establecidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preg 69 párrafo 1</li> </ul>	Realizar una simplificación administrativa en la cual se

			<p>agilice la entrega de recursos y elaboración de nóminas con fecha límite.</p>
Operación: Eficacia	El programa no contempla un tercer componente, que es muy necesario, para alcanzar el propósito: los CADEIB.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pregunta 74 párrafo 1</li> </ul>	<p>Que el ATP incorpore al CADEIB como un tercer componente en su matriz de indicadores.</p> <p>Que la DGEI establezca en el presupuesto del PATP una partida para habilitar con materiales y equipo a los CADEIB.</p>
Operación: Eficiencia	No existen los indicadores apropiados para medir costo-efectividad del programa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preg 78 párrafo 1</li> </ul>	Elaborar indicadores que midan la relación costo-efectividad del programa; mediante instrumentos como: cuestionarios y encuestas.
Operación: Eficiencia	La matriz de indicadores no clarifica cuáles son sus indicadores de eficiencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preg 81 párrafo 1.</li> </ul>	Tipificar cuáles son los indicadores de eficiencia de la Matriz de Marco Lógico del PATP, usando como referencia la propuesta de MML de la evaluación Externa-UPN
Operación: Rendición de cuentas y transparencia	El programa no difunde los resultados de las evaluaciones que se le practican.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preg 92 párrafo 1</li> </ul>	Que el programa publique en su página Web los resultados de sus evaluaciones.

## FODA Percepción de la Población Objetivo.

Nombre de la dependencia y/o entidad que coordina el programa: **Dirección General de Educación Indígena**

Nombre del programa: **Programa de Asesor Técnico Pedagógico**

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidades / debilidad o amenaza	Referencia	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Percepción de la población objetivo	El programa prevé una encuesta para recopilar la información que permita conocer el grado de satisfacción de su población beneficiada, pero dicho instrumento no está diseñado y tampoco ha sido aplicado	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preg 93. párrafo 1</li> <li>▪ Preg 94. párrafo 1</li> <li>▪ Preg 95. párrafo 1</li> </ul>	Se recomienda diseñar la encuesta para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa, aplicarla y establecer los mecanismos para la concentración de la información que arroje su aplicación.

## FODA Resultados.

Nombre de la dependencia y/o entidad que coordina el programa: **Dirección General de Educación Indígena**

Nombre del programa: **Programa de Asesor Técnico Pedagógico**

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidades / debilidad o amenaza	Referencia	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Resultados	Se han practicado evaluaciones externas, que destacan impactos positivos del programa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preg 97 párrafo 1</li> <li>▪ Preg 98 párrafo 1</li> </ul>	N.A
Resultados	Se cuentan con documentos como: Informes de asesoría, concentrado cuantitativo mensual de asesorías, y reporte general de maestras y maestros asesorados y escuelas atendidas según el formato D45, que permiten conocer el progreso del programa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preg 100 párrafo 2</li> </ul>	N.A
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Resultados	En su MML, el programa prevé recolectar información periódica sobre sus indicadores de Propósito y Fin, pero, dado a que dicha información no ha sido recolectada, no se puede saber en concreto si será, a su vez, veraz y oportuna	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preg 96 párrafo 1</li> </ul>	Diseñar y aplicar los instrumentos para recolectar información periódica sobre los indicadores de Propósito y Fin. Considerar las sugerencias que al respecto plantea la propuesta de MML hecha por la institución evaluador.
Resultados	El diseño y la operación en su delineación actual no permiten realizar una evaluación rigurosa de impacto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preg 99 párrafo 1</li> </ul>	Considerar los ajustes y las adecuaciones al diseño que se proponen en la sugerencia de MML, para poder lograr con rigor una efectiva evaluación de impacto.

## CAPÍTULO 8. CONCLUSIONES

Una vez terminada la evaluación de gabinete que se practicó al Programa Asesor Técnico Pedagógico, que es operado por la Dirección General de Educación Indígena, se presentan las siguientes conclusiones:

### **Diseño**

El PATP se ha diseñado tomando en consideración la estructura del subsistema de educación indígena, lo cual permite abatir costos, al no tener que crearse una estructura organizativa específica para operarlo.

Por sus características y enfoque, este programa se propone contribuir al logro de los objetivos estratégicos de la Dependencia y del Programa Nacional de Desarrollo 2007-2012.

La población a la cual dirige su atención está claramente identificada. Las Reglas de Operación mantienen con él una vinculación coherente y lógica. Y aunque en los hechos observa complementariedades con otros programas federales que ofrecen oportunidades de crecimiento y desarrollo profesional a los maestros indígenas, el PATP no tiene duplicidad alguna.

El programa está estructurado a partir de una problemática claramente identificada, sin embargo, su fin y propósito no están apropiadamente definidos y la MML puede ser mejorada. Por ello se recomienda una reestructuración que atienda, tanto a las observaciones señaladas, como a los requisitos técnicos necesarios.

### **Planeación estratégica**

Por sus potencialidades y los beneficios que puede generar, el programa tiene los elementos suficientes para la construcción de planes estratégicos de corto, mediano y largo plazo. Además cuenta con las condiciones suficientes para convertirse en un programa auto-sustentable. Con tal consideración, es posible prever que se pueden negociar y abrir nuevas fuentes de financiamiento para complementar el presupuesto federal con el que anualmente se costea el desarrollo del programa, en especial para cubrir oportunamente los gastos que

se requieren para habilitar con materiales y equipo a los CADEIB así como los costos de la capacitación que deben recibir los ATP. Dichos costos incluyen: La elaboración de los programas de capacitación, los materiales y equipos para los talleres de trabajo y el presupuesto para el traslado del personal de la DGEI que imparte la capacitación. Cabe señalar que en el presupuesto actual ambos costos (el de la capacitación de los ATP y el de equipamiento de los CADEIB) no están estimados y por tanto, resulta prioritario y urgente que los ejercicios subsecuentes establezcan y destinen recursos específicamente para cubrirlos con propiedad.

Con estas consideraciones es posible prever, por otra parte, que podría ampliarse la cobertura del PATP habilitando a un mayor número de profesores como ATP, para que a su vez éstos puedan asesorar a un mayor número de profesores y profesoras y, de la misma manera, atender una cantidad más amplia de escuelas primarias indígenas.

Por último, conviene destacar que el PATP ha incorporado algunas recomendaciones hechas por las instituciones que lo han evaluado en los tres últimos años, con miras a lograr un mejoramiento en el desarrollo de sus funciones.

### **Cobertura y Focalización**

En términos de cobertura, el programa ofrece datos que deben verificarse por que elevan demasiado el porcentaje de cobertura y de eficiencia. En el tema de la focalización, el programa tiene una definición clara de la población potencial y objetivo a pesar de que no cuenta con un método para cuantificarlas. Esta evaluación en su anexo IX hace una propuesta para cuantificar ambas poblaciones.

Por otro lado, es importante señalar que desde la operación del programa se cuentan con procedimientos de registro que informan de los apoyos que se otorgan, así como de las características que, acorde a la normatividad vigente, reúnen los beneficiarios. También, se dispone de información que muestra el

seguimiento de la ejecución del programa, en términos de sus recursos financieros y de los propios objetivos del programa.

### **Operación**

En términos generales, las Reglas de Operación delimitan de manera clara la organización y el funcionamiento del Programa. Los apoyos financieros que se otorgan al PATP son congruentes con lo que ha sido previsto y establecido en sus Reglas de Operación.

Por otra parte, el Programa cuenta con información sistematizada suficiente para dar seguimiento a la ejecución de sus acciones, sin embargo no dispone de ningún instrumento que mida el impacto de las asesorías entre quienes la reciben.

Adicionalmente a lo anterior, conviene decir que la evaluación de la operación ha puesto en descubierto la necesidad de incorporar un nuevo componente: el CADEIB, con miras a garantizar la sustentabilidad del Programa. También es importante que se tipifiquen claramente cuáles son los indicadores de eficiencia que persigue y desarrolla el programa.

En lo que corresponde al tema de los recursos económicos y su manejo, el Programa dispone de una sistematización adecuada del ejercicio presupuestal, pero la rendición de cuentas y la transparencia es algo que aún está pendiente. Adicionalmente hay que decir que el PATP no cuenta con aportaciones financieras de terceros ni con instrumentos de recuperación de costos.

Por todo lo dicho en esta sección, se puede sostener que el PATP posee una lógica interna suficientemente coherente para garantizar su operación. No obstante, es necesario afinar algunos instrumentos, especialmente aquellos que midan el impacto de sus recursos financieros sobre el Fin y el Propósito.

### **Percepción de la población objetivo**

Con respecto al tema de la percepción de la población objetivo, se puede decir que el Programa prevé la aplicación de una encuesta para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios, pero la evaluación no detectó que tal instrumento haya sido diseñado y aplicado para recoger la información

correspondiente. Por ello, se recomienda trabajar en el diseño de la encuesta y gestionar su aplicación previendo los mecanismos para la concentración de la información que de ella resulte.

## **Resultados**

El Programa ha conseguido impactos positivos, así lo refieren dos de las tres evaluaciones externas que se le han practicado. Además, es conveniente señalar que a lo largo del año fiscal 2007, la información disponible demuestra que el Programa mantuvo progresos en su desarrollo. No obstante, debe decirse que los hallazgos de estas evaluaciones no han recibido una apropiada difusión interna. A nivel externo tampoco funcionan mecanismos para la difusión de esos resultados. Las vías electrónicas para ello no han sido aprovechadas en toda su potencialidad.

Por último, conviene destacar que los indicadores de desempeño actuales del programa no permiten realizar una evaluación efectiva de su impacto. Por eso es que se ha recomendado hacer adecuaciones a la Matriz de Indicadores, previendo lo necesario para llegar a conocer, con la mayor precisión posible, el impacto que logra con su desarrollo.

## **Conclusiones generales**

Si bien tiene algunos detalles que sin duda alguna deben atenderse para mejorar su diseño, el programa logra cumplir una función necesaria para complementar la capacitación de los docentes de los docentes en servicio del subsistema de educación indígena de nivel primaria. Sus reglas de operación funcionan adecuadamente, aunque a partir de la evaluación se pudieron generar recomendaciones que pueden añadirle a estas reglas algunas mejoras importantes.

El programa resuelve bastante bien los aspectos operativos de su instrumentación, pero otorga poca atención al ámbito cualitativo correspondiente a los beneficios que presta. La medición de su impacto es limitada, en este sentido. Tampoco el aspecto de la sustentabilidad es un tema

del que se ocupe con suficiencia. Esto puede resolverse con la inclusión de los CADEIB, a partir de mejorar previamente su definición como centros que potencialmente pueden continuar y multiplicar los efectos del PATP.

Por último, debe decirse que en su situación actual el programa no define, ni clarifica en forma suficiente, la manera en cómo las asesorías pueden ser un elemento nodal en la promoción del enfoque intercultural, acorde con los propósitos que en esa materia se plantean en la actualidad para la educación indígena de México.

Pese a todo, cada uno de estos aspectos tienen la posibilidad de ser atendidos adecuadamente en la medida en que se considere mejorar el diseño del programa tanto como lo que corresponde a los rubros de su instrumentación operativa.

## BIBLIOGRAFÍA

### Libros:

- Bolívar Botía, Antonio, “La formación centrada en la escuela: el proceso de asesoramiento”, en López J. Marcelo C. *Asesoramiento curricular y organizativo en educación*, Madrid, Ariel, 1997.
- Namó de Mello, Guiomar. *Nuevas propuestas para la gestión educativa*. México, Biblioteca para la actualización del maestro, 1998.

### Revistas:

- “Los indicadores educativos”. *Revista Bibliografía de geografía y ciencias sociales*. Instituto Nacional de Calidad Educativa. Indicadores OCDE sobre Entorno y Procesos. España, marzo del 2002, pp. 1-12.

### Documentos:

- “Anuncio programático presupuestario 2007”, DGEI, 2007.
- “Árbol de objetivos”, DGEI, 2007.
- “Árbol de problema”, DGEI, 2007.
- “Carpeta de Convenios firmados entre el Gobierno Federal y las Entidades Federativas”, DGEI, 2007.
- “Carpetas con documentos de Talleres y Capacitaciones”, DGEI, 2006, 2007.
- “Ejercicio Fiscal 2006”, DGEI, Subsecretaría de Educación Básica, Coordinación Administrativa, Dpto. de Operación de Programas y Apoyo Jurídico (Oficio No. 313.6.1/026/07), 2007.
- “Ejercicio fiscal 2007”, DGEI, Subsecretaría de Educación Básica, Coordinación Administrativa, Dpto. de operación de Programas y Apoyo Jurídico, 2007.
- “Formato SEP 23-009”, en Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007.

- “Formatos D45 y D46”, *Sistema Integral de Información. Seguimiento de Acciones y Gasto de Programas Federales*, DGEI, 2006 (enero-diciembre) y 2007 (enero-diciembre).
- “Informes de asesorías y reportes mensuales de los Asesores Técnico Pedagógicos”, *DGEI*, 2006 y 2007.
- “Matriz de Marco Lógico”, DGEI diciembre de 2007.
- “Matriz de Indicadores propuesta por la evaluación externa”, *UPN*, 2007.
- “Padrón de usuarios (versión impresa)”, *DGEI*, 2007.
- “Procedimiento para garantizar el desarrollo efectivo del programa ATP”, DGEI, 2006.
- “Reporte de Nómina de los ATP”, *DGEI*, 2007.
- “Reportes de Coordinadores Estatales”, *DGEI*, 2007.
- “TR2: Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño”, *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*, 2007.
- *Datos estadísticos globales de la educación indígena*. Concentrado de Matrícula de evaluación inicial y básica indígena, Ciclo escolar 2005-2006, DGEI, SEP, 2006.
- *Decreto de presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007*, DGEI.
- Impreso de la *Evaluación externa al Programa Asesor Técnico Pedagógico*, Universidad Veracruzana, DGEI, 2004.
- Impreso de la *Evaluación externa al Programa Asesor Técnico Pedagógico*, Universidad Autónoma del Estado de México, DGEI, 2005.
- Impreso de la *Evaluación externa al Programa Asesor Técnico Pedagógico*, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. DGEI, 2006.
- Impreso de la *Evaluación Interna al Programa Asesor Técnico Pedagógico (ATP)*, México, DGEI, octubre 2004.
- *Lineamientos Generales para la educación Intercultural Bilingüe para las niñas y los niños indígenas*, Subsecretaría de Educación Básica y Normal, DGEI, 2001.

- *Tamaño de la muestra propuesta para la evaluación interna, PATP, DGEI, 2007 (Documento interno).*

Direcciones electrónicas:

- Presupuesto de egresos de la federación 2008. Análisis funcional programático económico.  
[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2008/temas/tomos/11/r11\\_afpe.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2008/temas/tomos/11/r11_afpe.pdf)
- ATP. Padrón de usuarios:  
[http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep-PADRON\\_USUARIOS](http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep-PADRON_USUARIOS)
- Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL):  
<http://www.coneval.gob.mx>
- Consejo Nacional de Fomento educativo  
<http://sftp.conafe.edu.mx/mportal7/>
- Dirección General de Educación Indígena (DGEI):  
[http://www.emexico.gob.mx/wb2/eMex/eMex\\_Direccion\\_General\\_de\\_Educacion\\_Indigena](http://www.emexico.gob.mx/wb2/eMex/eMex_Direccion_General_de_Educacion_Indigena)
- Dirección General de Educación Indígena (DGEI) objetivos:  
<http://basica.sep.gob.mx/dgei/start.php?act=objtivos>
- Programa de Carrera Magisterial  
<http://www.educación.yucatan.gob.mx/menupagina/programas.php?ver=02>
- Plan Nacional de Desarrollo (2001-2006):  
<http://www.economia.gob.mx/pics/p/p1376/PLAN1.pdf>
- Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012):  
[www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx)
- Programa Nacional de Actualización Permanente (PRONAP):  
<http://www.educación.yucatan.gob.mx/menupagina/programas.php?ver=05>
- Programa Para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (PAREIB):[http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep\\_Bol4941204](http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_Bol4941204)
- "Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico", *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007. en:  
<http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>
- Secretaría de Educación Pública:  
<http://ww.sep.gob.mx>

- Secretaría de la Función Pública:  
<http://ww.funcionpublica.gob.mx>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público:  
<http://ww.shcp.gob.mx>
- Universidad Pedagógica Nacional  
<http://www.upn.mx/?q=licenciaturas>

**ANEXO I**  
**CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA**

## Formato INV01-07 Características Generales del Programa

El presente formato deberá ser entregado en agosto 2007 y en marzo 2008 como anexo al informe de evaluación correspondiente. Cada entrega incorporará la información actualizada del programa, de tal manera que al comparar ambos formatos se evidencien las modificaciones del programa ocurridas en el periodo comprendido entre las dos fechas. La información vertida en estos formatos deberá basarse en la normatividad más reciente -de preferencia en las reglas de operación- así como en los datos y documentación proporcionados por el programa para realizar la evaluación de consistencia.

IDENTIFICADOR PROGRAMA  
(DEJAR VACÍO)

--	--	--	--	--	--	--	--

### I. DATOS DEL RESPONSABLE DEL LLENADO (EL EVALUADOR)

1.1 Nombre: Saúl Velasco Cruz

1.2 Cargo: Coordinador

1.3 Institución a la que pertenece: Universidad Pedagógica Nacional

1.4 Último grado de estudios: Doctorado

1.5 Correo electrónico: svelasco@upn.mx

1.6 Teléfono (con lada): (0155) 55 95 15 23

1.7 Fecha de llenado (dd.mm.aaaa):

2	7	0	9	2	0	0	7
---	---	---	---	---	---	---	---

### II. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

2.1 Nombre del programa: Programa Asesor Técnico Pedagógico de la Educación Bilingüe Intercultural. Evaluación Externa 2007.

2.2 Siglas: PATP

2.3 Dependencia coordinadora del programa: Dirección General de Educación Indígena.

2.3.1 En su caso, entidad coordinadora del programa: Subdirección de Actualización de Docentes Indígenas.

2.4 Dependencia(s) y/o entidad(es) participante(s) de manera directa: Subsecretaría de Educación Indígena

2.5 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

2.6 Dirección de la página de Internet del programa: <http://basica.sep.gob.mx/dgei/pdf/ATP.pdf>

2.7 Nombre del titular del programa en la dependencia: Erasmo Cisneros Paz.

2.8 ¿En qué año comenzó a operar el programa? (aaaa)

2	0	0	2
---	---	---	---

### III. NORMATIVIDAD

3.1 ¿Con qué tipo de normatividad vigente se regula el programa y cuál es su fecha de publicación más reciente? (puede escoger varios)

	Fecha									
	d	d	-	m	M	-	a	a	a	A
<input checked="" type="checkbox"/> X Reglas de operación.....	2	8		0	2	-	2	0	0	7
<input checked="" type="checkbox"/> X Ley.....	2	8		0	2	-	2	0	0	7
<input checked="" type="checkbox"/> X Reglamento/norma.....	2	8		0	2	-	2	0	0	7
<input checked="" type="checkbox"/> X Decreto .....	2	8		0	2	-	2	0	0	7
<input type="checkbox"/> Lineamientos.....										
<input type="checkbox"/> Manual de operación.....										
<input type="checkbox"/> Memorias o Informes.....										
<input type="checkbox"/> Descripciones en la página de Internet										
<input type="checkbox"/> Otra: (especifique) .....										
<input type="checkbox"/> Ninguna										

IV. FIN Y PROPÓSITO

4.1 Describa el Fin del programa (en un espacio máximo de 900 caracteres):

**Contribuir a mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje.**

4.2 Describa el Propósito del programa (en un espacio máximo de 900 caracteres):

**Docentes indígenas de las escuelas primarias bilingües aplican prácticas educativas mejoradas con el enfoque de la Educación Intercultural Bilingüe.**

V. ÁREA DE ATENCIÓN

5.1 ¿Cuál es la principal área de atención del programa? (puede escoger varios)

<input type="checkbox"/> Agricultura, ganadería y pesca	<input type="checkbox"/> Empleo
<input type="checkbox"/> Alimentación	<input type="checkbox"/> Comunicaciones y transportes
<input type="checkbox"/> Ciencia y tecnología	<input type="checkbox"/> Equipamiento urbano: drenaje, alcantarillado, alumbrado, pavimentación, etc.
<input type="checkbox"/> Cultura y recreación	<input type="checkbox"/> Medio ambiente y recursos naturales
<input type="checkbox"/> Deporte	<input type="checkbox"/> Migración
<input type="checkbox"/> Derechos y justicia	<input type="checkbox"/> Provisión / equipamiento de vivienda
<input type="checkbox"/> Desarrollo empresarial, industrial y comercial	<input type="checkbox"/> Salud
<input type="checkbox"/> Sociedad civil organizada	<input type="checkbox"/> Seguridad social
<input type="checkbox"/> Desastres naturales	<input type="checkbox"/> Otros
<input checked="" type="checkbox"/> Educación	(especifique): _____

VI. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

6.1 ¿En qué entidades federativas el programa ofrece sus apoyos? (sólo marque una opción)

- En las 31 entidades federativas y en el D.F; → **Pase a la pregunta**
- En las 31 entidades federativas, con excepción del D.F; → **Pase a la pregunta**

X Sólo en algunas entidades federativas. Seleccione las entidades:

<input type="checkbox"/> Aguascalientes	<input type="checkbox"/> Distrito Federal	X Morelos	X Sinaloa
X Baja California	X Durango	X Nayarit	X Sonora
<input type="checkbox"/> Baja California Sur	X Guanajuato	<input type="checkbox"/> Nuevo León	X Tabasco
X Campeche	X Guerrero	X Oaxaca	<input type="checkbox"/> Tamaulipas
X Chiapas	X Hidalgo	X Puebla	X Tlaxcala
X Chihuahua	X Jalisco	X Querétaro	X Veracruz
<input type="checkbox"/> Coahuila	X México	X Quintana Roo	X Yucatán
<input type="checkbox"/> Colima	X Michoacán	X San Luís	<input type="checkbox"/> Zacatecas
		Potosí	

No específica

6.2 ¿En qué entidades federativas el programa entregó sus apoyos en el ejercicio fiscal anterior? (sólo marque una opción)

- En las 31 entidades federativas y en el D.F; → **Pase a la pregunta 6.3**
- En las 31 entidades federativas, con excepción del D.F; → **Pase a la pregunta 6.3**

X Sólo en algunas entidades federativas. Seleccione las entidades:

<input type="checkbox"/> Aguascalientes	<input type="checkbox"/> Distrito Federal	X Morelos	X Sinaloa
X Baja California	X Durango	X Nayarit	X Sonora
<input type="checkbox"/> Baja California Sur	X Guanajuato	<input type="checkbox"/> Nuevo León	X Tabasco
X Campeche	X Guerrero	X Oaxaca	<input type="checkbox"/> Tamaulipas
X Chiapas	X Hidalgo	X Puebla	X Tlaxcala
X Chihuahua	X Jalisco	X Querétaro	X Veracruz
<input type="checkbox"/> Coahuila	X México	X Quintana Roo	X Yucatán
<input type="checkbox"/> Colima	X Michoacán	X San Luís	<input type="checkbox"/> Zacatecas
		Potosí	

No específica

No aplica porque el programa es nuevo

6.3 ¿El programa focaliza a nivel municipal?

X Sí

No / No especifica

6.4 ¿El programa focaliza a nivel localidad?

X Sí

No / No especifica

6.5 ¿El programa focaliza con algún otro criterio espacial?

X Sí

Especifique: el ámbito escolar

No

6.6 El programa tiene focalización: (marque sólo una opción)

Rural

Urbana

X Ambas

No especificada

6.7 El programa focaliza sus apoyos en zonas de marginación: (puede seleccionar varias)

X Muy alta

X Alta

X Media

Baja

Muy baja

No especificada

6.8 ¿Existen otros criterios de focalización?

X No

Sí

→ Pase a la sección VII

6.9 Especificar las características adicionales para focalizar (en un espacio máximo de 900 caracteres).

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

7.1 Describe la población objetivo del programa (en un espacio máximo de 400 caracteres):

**Profesoras y profesores pertenecientes a escuelas de educación primaria indígena adscritas a zonas de supervisión que cuentan con al menos un ATP.**

### VIII. PRESUPUESTO (PESOS CORRIENTES)

8.1 Indique el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal del año en curso (\$): 16,600,000.00<sup>7</sup>

\$	1	5	1	6	4	3	7	0	.	0	0
----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

8.2 Indique el presupuesto modificado del año en curso (\$):<sup>8</sup>

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

### IX. BENEFICIARIOS DIRECTOS

9.1 El programa beneficia exclusivamente a: (marque sólo una opción)

- Adultos y adultos mayores
- Jóvenes
- Niños
- Discapacitados
- Indígenas

- Mujeres
- Migrantes
- Otros
- No aplica

Especifique: \_\_\_\_\_

En el siguiente cuadro deberá responder las preguntas para cada uno de los tipos de beneficiarios identificados por el programa. En consecuencia, podrá tener hasta cinco tipos de beneficiarios identificados en la pregunta 9.2 y en el resto de las preguntas que ahondan sobre las características de cada uno de ellos (preguntas 9.3 a 9.10). Un mismo tipo de beneficiario no podrá ocupar más de un renglón. Para mayor claridad sobre el llenado de este cuadro puede consultar el ejemplo que se encuentra en la página de Internet del CONEVAL.

9.2 ¿A quiénes (o a qué) beneficia directamente el programa? (puede escoger varias)	9.3 Los beneficiarios directos ¿son indígenas?	9.4 Los beneficiarios directos ¿son personas con discapacidad?	9.5 Los beneficiarios directos ¿son madres solteras?	9.6 Los beneficiarios directos ¿son analfabetos?	9.7 Los beneficiarios directos ¿son migrantes?	9.8 Los beneficiarios directos ¿se encuentran en condiciones de pobreza?	9.8.1 ¿En qué tipo de pobreza?	9.9 Los beneficiarios directos ¿tienen un nivel de ingreso similar?	9.10 Los beneficiarios directos ¿forman parte de algún otro grupo vulnerable?	
Individuo y/u hogar.....01 Empresa u organización.....02 Escuela.....03 Unidad de salud.....04 Territorio...05	Sí.... 01 No.... 02	Sí.... 01 No.... 02	Sí.... 01 No... 02	Sí ... 01 No ...02	Sí.... 01 No.... 02	Sí.... 01 No.... 02	Alimentaria..... 01 Capacidades....02 Patrimonial.....03 No específica.....04	Sí.... 01 No...02	Sí.... 01 (especifique) No....02	
Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Especifique
01	01	02	02	02	02	01	01	01	01	Indígenas
03							03			Pobreza

<sup>7</sup> El formato que deberá ser entregado en agosto de 2007 indicará el presupuesto de 2007. En cambio, el formato que deberá ser entregado en marzo 2008 señalará el presupuesto de 2008.

<sup>8</sup> Ibíd.



**ANEXO II**  
**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA DEPENDENCIA**  
**Y/O ENTIDAD**

## **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA**

### **OBJETIVO GENERAL**

Ofrecer, corresponsable con las entidades federativas, a la población indígena una educación básica de calidad con equidad en el marco de la diversidad, que considere su lengua y su cultura como componentes del currículo, y le permita desarrollar competencias para participar con éxito en los ámbitos escolar, laboral y ciudadano que demanda la sociedad del conocimiento.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Contribuir a la obtención de logros educativos que se reflejen en el mejoramiento de los indicadores a través de la operación de un modelo educativo para la niñez indígena, considerando su lengua y cultura como componentes del currículo.
2. Elevar la calidad educativa con equidad, a través del fortalecimiento de la corresponsabilidad con las autoridades educativas estatales.
3. Contar con una planta docente, de apoyo educativo y de gestión con altos perfiles de desempeño y con acceso a oportunidades de certificación, profesionalización y formación continua.

**ANEXO III.  
ENTREVISTAS O TALLERES REALIZADOS**

Para complementar la información de gabinete a la que tuvo acceso la UPN para realizar la evaluación, se realizaron una serie de entrevistas tanto a personal técnico como directivo de la DGEI

En la parte referente al Diseño y a la Planeación Estratégica, sólo se realizaron entrevistas informales con funcionarios de la DGEI.

En cuanto al apartado de Cobertura y Focalización no se realizaron entrevistas.

En materia de la Operación, se entrevistó al C. Salvador Quiroz Ruiz, Técnico de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional de Educación Indígena de la DGEI.

Para obtener información referente a la Percepción de la Población Objetivo y Resultados, se entrevistó a la Licenciada Viridiana I. Peláez Gerardo, Jefa de Departamento de Operaciones del Programación de Apoyo Jurídico de la DGEI.

Finalmente, es pertinente mencionar que en todo momento se contó con el apoyo y colaboración del Maestro Erasmo Cisneros Paz, Director Para la Formación y Desarrollo Profesional de Educación Indígena de la Dirección General de Educación Indígena (DGEI).

**ANEXO IV.  
INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Para la realización de la evaluación, no se aplicaron instrumentos de recolección de información.

**ANEXO V  
PÁGINAS WEB UTILIZADAS PARA EL ANÁLISIS EN FORMATO  
ELECTRÓNICO**

Para la recolección de información el equipo evaluador se basó en los siguientes documentos electrónicos:

1) ATP. Padrón de usuarios:

[http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep-PADRON\\_USUARIOS](http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep-PADRON_USUARIOS)

2) Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL):

<http://ww.coneval.gob.mx>

3) Consejo Nacional de Fomento educativo:

<http://sftp.conafe.edu.mx/mportal7/>

4) Dirección General de Educación Indígena (DGEI):

[http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep\\_4399\\_direccion\\_general\\_de](http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_4399_direccion_general_de)

5) Programa de Carrera Magisterial:

<http://www.educación.yucatan.gob.mx/menupagina/programas.php?ver=02>

6) Programa Nacional de Actualización Permanente (PRONAP):

<http://www.educación.yucatan.gob.mx/menupagina/programas.php?ver=05>

7) Programa Para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (PAREIB):

[http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep\\_Bol4941204](http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_Bol4941204)

8) Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico", *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2007: <http://basica.sep.gob.mx/pagina/html/archivos/reglasATP.pdf>

9) Secretaría de Educación Pública:

<http://ww.sep.gob.mx>

10) Secretaría de la Función Pública:

<http://ww.funcionpublica.gob.mx>

11) Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

<http://ww.shcp.gob.mx>

12) Universidad Pedagógica Nacional

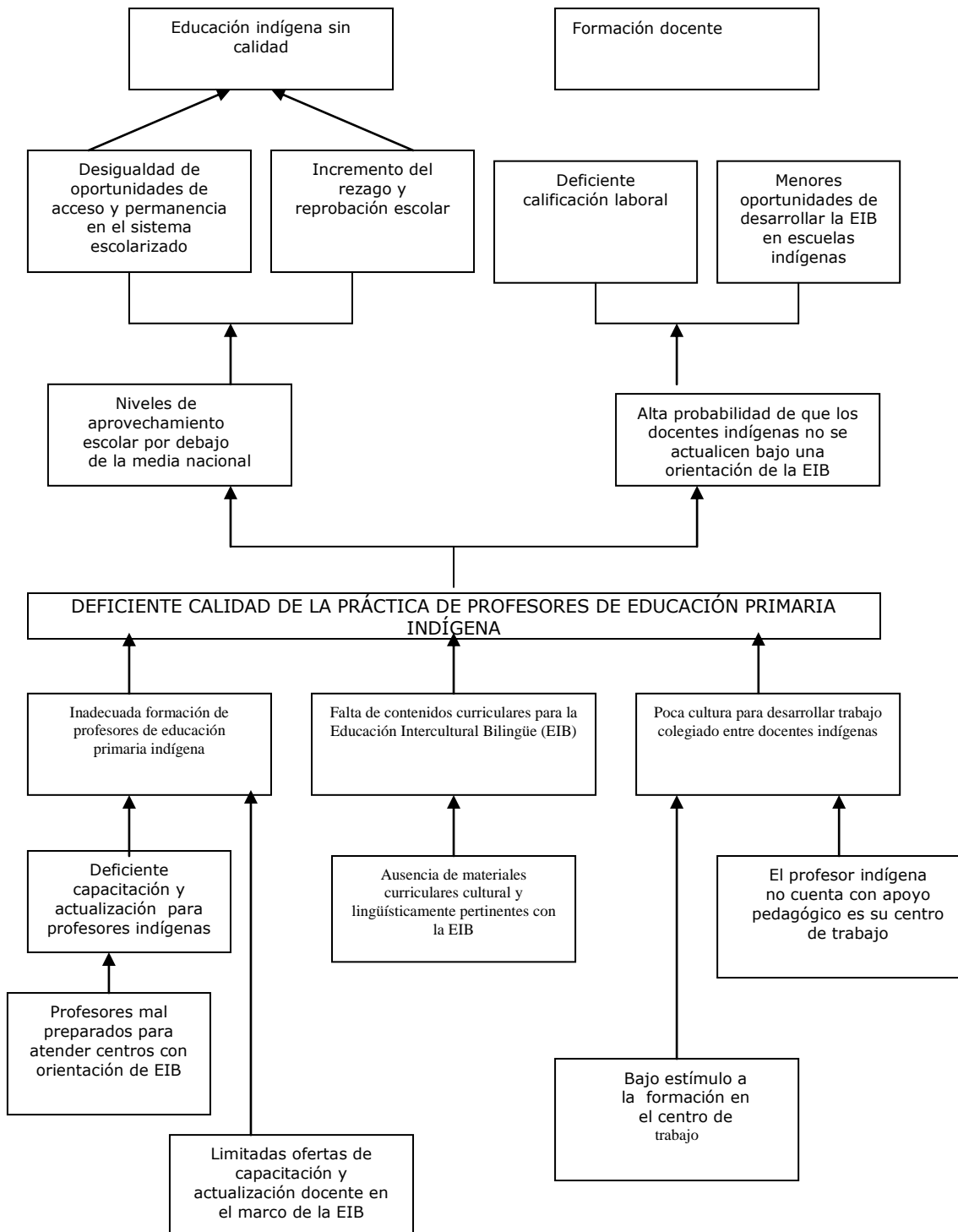
<http://www.upn.mx/?q=licenciaturas>

13) Presupuesto de egresos de la federación 2008. Análisis funcional programático económico.

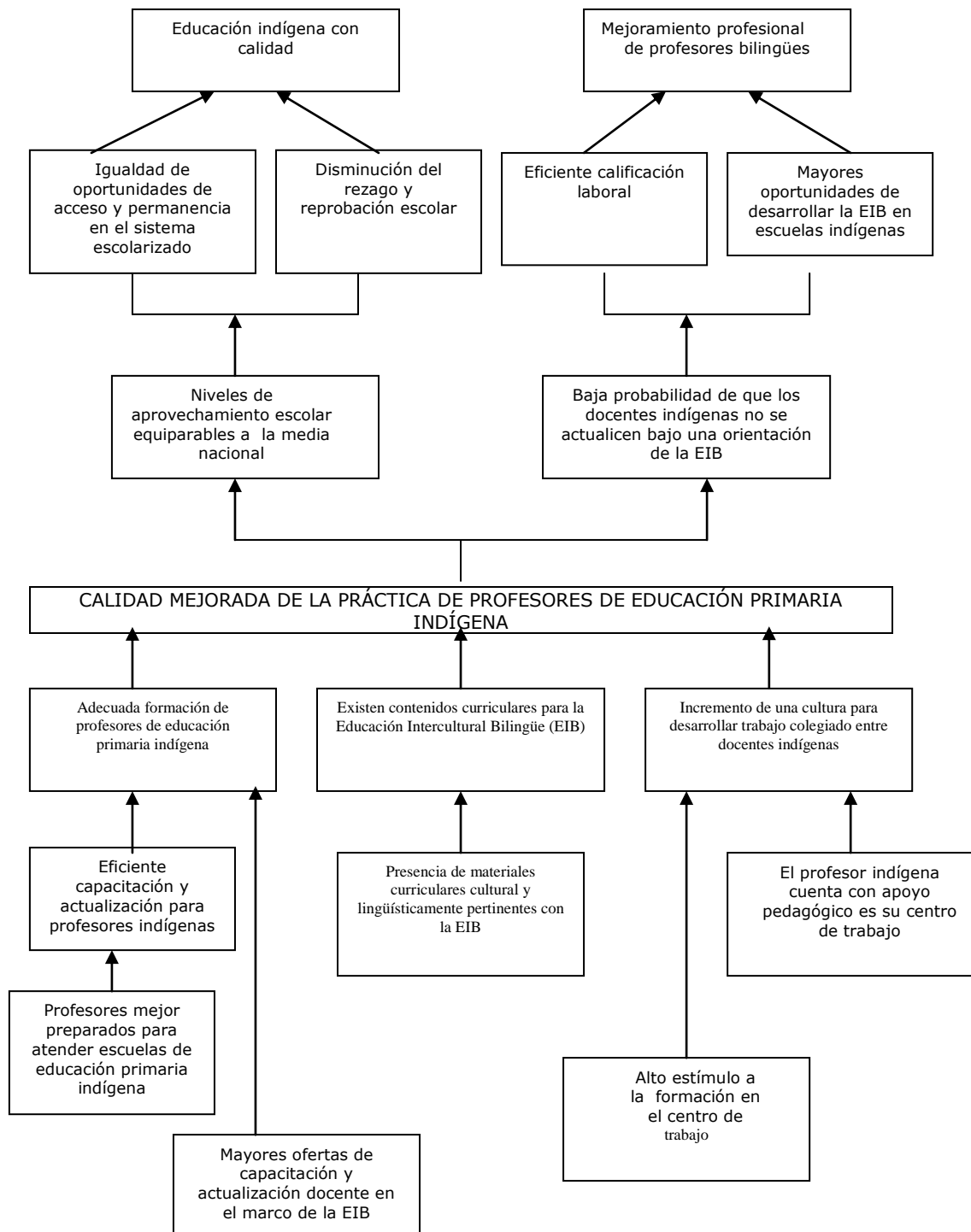
[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2008/temas/tomos/11/r11\\_afpe.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2008/temas/tomos/11/r11_afpe.pdf)

## ANEXO VI

### ÁRBOL DEL PROBLEMA



### ÁRBOL DE OBJETIVOS



## ANEXO VII

ESQUEMA MARCO LÓGICO  
PROGRAMA ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO (PATP)

12 diciembre 2007

Resumen Narrativo	INDICADORES			Medios de verificación	Supuestos
	Enunciado	Fórmula	Frecuencia de medición		
<b>Fin:</b> Contribuir a mejorar los procesos de enseñanza de aprendizaje.	Logro académico de los estudiantes en las escuelas primaria bilingües.	Escuelas que están en el nivel elemental o bueno de las pruebas ENLACE / Total de escuelas de educación primaria indígenas.	Anual	Prueba ENLACE	La prueba ENLACE se aplica en las escuelas primarias bilingües
<b>Propósito:</b> Docentes indígenas de las escuelas primarias bilingües aplican prácticas educativas mejoradas con el enfoque de la Educación Intercultural Bilingüe.	Porcentaje de docentes de primaria bilingües que aplican prácticas educativas mejoradas con el enfoque de la Educación Intercultural Bilingüe.	(Número de docentes de primaria bilingües que aplican prácticas educativas mejoradas con el enfoque de la Educación Intercultural Bilingüe / Total de docentes de educación primaria indígena) * 100	Anual	Base de Datos del Programa ATP	El docente mejora su práctica educativa con el enfoque de la Educación Intercultural Bilingüe

<b>Componente:</b> Asesorías para mejorar las prácticas educativas entregadas a docentes indígenas de las escuelas primarias bilingües.	Porcentaje de profesoras y profesores asesorados por el Programa en mejorar sus prácticas educativas	(Número de profesoras y profesores asesorados en mejorar sus prácticas educativas / Total de docentes de educación primaria indígena) * 100	Anual	Base de Datos del Programa ATP.	Profesores de escuelas primarias indígenas reciben asesoría
	Porcentaje de docentes satisfechos en recibir asesoría	(Número de profesores que manifiestan estar satisfechos con las asesorías recibidas a través del Programa Asesor Técnico Pedagógico / Total de docentes de educación primaria indígena) * 100	Anual	Encuesta realizada a las profesoras y profesores	Profesores de educación primaria indígena manifiestan su opinión sobre el programa

<b>Actividades:</b> Definir el programa de formación de Asesores Técnico Pedagógicos	Tiempo promedio invertido en la elaboración del Programa de Formación de Asesores Técnico Pedagógicos.	Total de tiempo invertido en la elaboración del Programa de Formación de Asesores Técnico pedagógicos / tiempo establecido (4 meses)	Anual	El Programa de Formación inicial y continua para los ATP.	Los ATP realizan sus trayectos formativos en las fechas programadas y acuden a eventos estatales, regionales y generales.
Constituir los equipos técnicos estatales de Asesores Técnicos Pedagógicos	Porcentaje de equipos técnicos constituidos en relación con las metas programadas (planeado).	(Número de equipos técnicos de ATP constituidos / Total de equipos técnicos de ATP que deben existir por estado) * 100	Anual	Informes entregados por los estados donde se especifica quienes son los integrantes del equipo constituido.	Los profesores atienden a la convocatoria para participar como asesores técnicos pedagógicos
Capacitar a los equipos técnicos estatales de Asesores	Porcentaje de Asesores Técnico	(Número de ATP	Anual	Informes de Talleres para	Los Asesores

Técnicos Pedagógicos	Pedagógicos capacitados respecto al total de Asesores Técnico Pedagógicos planeado.	capacitados /Total de ATP registrados en el padrón de beneficiarios del programa) * 100		Asesores Técnicos Pedagógicos	acuden a la capacitación
Asesorar a los docentes indígenas sobre la aplicación de prácticas educativas mejoradas con un enfoque de Educación Intercultural Bilingüe	Porcentaje de asesorías realizadas en relación con las asesorías programadas (determinadas 8 x mes, 80 al año)	(Número de asesorías realizadas /Total de asesorías que deben realizar los ATP) * 100	Mensual	Informe de asesorías realizadas	Los Asesores Técnicos Pedagógicos realizan sus asesorías
Seguimiento a la operación del Programa Asesor Técnico Pedagógico	Porcentaje de informes recibidos en los plazos establecidos (mensual y trimestral).	(# de informes recibidos en tiempo y forma entre el total de informes que se tiene programado recibir) * 100	Mensual	Informe de asesorías del Programa ATP	Los asesores, técnicos pedagógicos entregan sus informes de asesoría
Evaluación del Programa Asesor Técnico Pedagógico	Evaluaciones realizadas	Evaluación realizada del PATP / Evaluación programa del PATP	Anual	Evaluación Interna y Externa del Programa	Se realiza las evaluaciones externa e interna al Programa.

## ANEXO VIII

# PROPUESTA DE MATRIZ DE INDICADORES

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
<p><b>FIN:</b> Contribuir al mejoramiento de la formación de los docentes de Educación Primaria Indígena para elevar la calidad de la educación.</p>	<p><i>Eficiencia</i> Porcentaje de profesores indígenas que señalan que el PATP contribuye a mejorar su nivel de formación docente.</p>	<p>Número de profesores indígenas asesorados que consideran que el PAPT contribuye a mejorar su formación docente / Número total profesores que recibieron asesoría por el PAPT * 100</p>	<p>Anual</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encuesta a docentes asesorados a través del PATP para saber si el programa contribuye a mejorar su formación docente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existe disponibilidad de los profesores asesorados para responder la encuesta.</li> <li>Facilidades institucionales para la aplicación de la encuesta por estado.</li> </ul>
<p><b>PROPÓSITO:</b> Profesores y profesoras indígenas de educación primaria asesorados para resolver problemas de su práctica docente.</p>	<p><i>Eficiencia</i> Porcentaje de profesores asesorados que resolvieron problemas de su práctica docente.</p>	<p>Número de profesores asesorados por el PATP que resolvieron problemas de su práctica docente / Número total profesores que recibieron asesoría por el PAPT * 100</p>	<p>Anual</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encuesta a docentes asesorados a través del PATP para saber si resolvieron problemas de su práctica docente.</li> <li>Reportes de asesoría validados por el coordinador, supervisor, director escolar y ATP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existe disponibilidad de los profesores asesorados para responder la encuesta.</li> <li>Facilidades institucionales para la aplicación de la encuesta por estado.</li> </ul>

				<ul style="list-style-type: none"> <li>Base de Datos del Reporte de Asesorías.</li> </ul>	
<p>COMPONENTES: 1. Profesores capacitados como ATP.</p>	<p><i>Eficacia</i> Porcentaje de profesores capacitados como ATP.</p>	<p>No. de profesores indígenas capacitados como ATP / Total de profesores de educación indígena de nivel primaria *100</p>	<p>Anual</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro estatal y nacional de los profesores capacitados como ATP.</li> <li>Estadística estatal y nacional de docentes indígenas de nivel primaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Interés por parte de los profesores para capacitarse como ATP y cumplimiento de los requisitos.</li> <li>La DGEI cuenta con el presupuesto necesario para capacitar a los ATP.</li> </ul>
<p>2. Profesores y profesoras de educación primaria indígena asesorados.</p>	<p><i>Eficacia</i> Porcentaje de profesores y profesoras asesorados.</p>	<p>No. de profesoras indígenas asesoradas de nivel primaria / total de profesoras de educación indígena de nivel primaria * 100 No. profesores indígenas asesorados de nivel primaria / total de profesores de educación indígena de nivel primaria * 100</p>	<p>Anual</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de los profesores de nivel primaria que recibieron asesoría.</li> <li>Estadística de docentes indígenas de nivel primaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Interés por parte de los profesores y las profesoras por asesorarse.</li> <li>Facilidades institucionales para asistir a las asesorías.</li> </ul>
<p>3. Escuelas habilitadas como CADEIB.</p>	<p><i>Eficacia</i> Porcentaje de escuelas habilitadas como CADEIB.</p>	<p>No. de escuelas de educación indígena de nivel primaria habilitadas como CADEIB / No. total de escuelas de</p>	<p>Anual</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de escuelas seleccionadas como CADEIB.</li> <li>Registro de escuelas de educación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Facilidades institucionales para la constitución de los CADEIB.</li> <li>La DGEI cuenta con</li> </ul>

		educación indígena de nivel primaria * 100		indígena de nivel primaria.	el presupuesto necesario para habilitar a cada uno de los CADEIB's
<b>ACTIVIDADES:</b> <b>1.1</b> Selección de docentes para ser formados como ATP.	<i>Eficacia</i> Total de docentes seleccionados.	Suma de los docentes seleccionados para formarse como ATP.	Anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>Exámenes orales y escritos en lengua indígena y en español.</li> <li>Elaboración de un planeación didáctica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Interés de profesoras y profesores por ser formados como ATP.</li> </ul>
<b>1.2</b> Cursos de capacitación para la formación como ATP.	<i>Eficacia</i> Total de cursos de capacitación dirigidos al ATP.	Suma de los cursos de capacitación desarrollados.	Anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de cursos de capacitación para la formación de ATP por parte de la DGEI.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los oficios de comisión de los ATP para asistir al curso llegan en tiempo y forma.</li> <li>Existencia de una buena coordinación entre los Representantes Estatales de Educación indígena (REEI) y la DGEI.</li> <li>La DGEI dispone de los recursos humanos, materiales y presupuestales para realizar la capacitación.</li> </ul>

2.1	Elaboración de programas de asesoría.	<i>Eficacia</i> Total de programas de asesoría.	Suma de los programas de asesoría elaborados.	Anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programas de asesorías validados por el supervisor escolar y el ATP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existen condiciones institucionales favorables y buena coordinación entre los ATP y los supervisores, para la elaboración de los programas de asesoría.</li> </ul>
2.2	Realización de asesorías.	<i>Eficacia</i> Total de asesorías (por escuela y por docente).	Suma de asesorías realizadas (por escuela y por docente).	Mensual	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reportes de asesoría validados por el coordinador, supervisor, director escolar y ATP.</li> <li>Base de datos del Reporte de Asesoría.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Docentes y ATP dispuestos a participar en las reuniones de asesoría.</li> <li>Existen condiciones institucionales, comunitarias y climáticas para la realización de las asesorías.</li> </ul>
2.2	Realización de asesorías.	<i>Economía</i> Porcentaje del presupuesto ejercido en la realización de asesorías por estado.	Número de asesorías impartidas por estado / presupuesto total del programa * 100	Trimestral y cuatrimestral	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estadística mensual de asesorías por ATP y por estado.</li> <li>Nomina ATP mensual por estado.</li> <li>Base de Datos del Reporte de Asesorías.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El presupuesto es radicado oportunamente a las entidades.</li> </ul>

<p><b>3.1</b> Selección de escuelas para habilitarla como CADEIB.</p>	<p><i>Eficacia</i> Total de escuelas seleccionadas.</p>	<p>Suma de las escuelas seleccionadas para habilitarlas como CADEIB.</p>	<p>Anual</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuadro anual de registro general de CADEIB por estado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdos institucionales y comunitarios para la constitución del CADEIB.</li> <li>• Condiciones geográficas, físicas y materiales para la constitución del CADEIB.</li> <li>• El PATP cuenta con los recursos económicos para habilitar a los CADEIB's.</li> </ul>
<p><b>3.2</b> Realización de talleres técnico-pedagógicos que contribuya al proceso de formación.</p>	<p><i>Eficacia</i> Total de talleres técnico-pedagógicos desarrollados.</p>	<p>Suma de los talleres realizados en los CADEIB.</p>	<p>Semestral</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de la realización de talleres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe voluntad, disposición y compromiso del profesorado para desarrollar los talleres técnico-pedagógicos.</li> <li>• Existen las condiciones económicas, institucionales y de infraestructura escolar para la realización de los talleres técnico-pedagógicos.</li> </ul>

	<p><i>Calidad</i> Porcentaje de docentes que consideran que los talleres contribuyen a su formación continua.</p>	<p>Docentes que consideran que los talleres contribuyen a su formación continua / No. total de docentes que participan en los CADEIB * 100</p>	<p>Anual</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encuesta a docentes asesorados a través del PATP para saber si el programa contribuye a su formación continua.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponibilidad de los docentes para responder la encuesta.</li> <li>Condiciones institucionales que permitan la aplicación de la encuesta en las 24 entidades.</li> </ul>
--	---	--	--------------	--	--

**ANEXO IX**  
**Factibilidad de los instrumentos propuestos para determinar y cuantificar  
la población potencial y objetivo.**

Análisis de factibilidad económica, técnica y administrativa de los instrumentos propuestos para determinar y cuantificar la población potencial y objetivo.

**Factibilidad económica:**

El formato es viable porque no implica inversión significativa para reproducirse y ser llenado tanto por el coordinador del programa en el Estado como por la coordinación general del programa. Se puede levantar la información de manera semestral o anual, no implica costos adicionales ni requerimientos técnicos especiales.

**Factibilidad técnica:**

Es un formato práctico que permitirá tener un control más confiable para el registro de los docentes involucrados en la operación del programa. Asimismo, será una herramienta que contribuirá a evaluar de una manera más ágil la cobertura del PATP. Su diseño permite desagregar los detalles que deben considerarse para tener un registro completo de la población potencial y objetivo.

**Factibilidad administrativa:**

El manejo, implementación, aplicación y recuperación del formato, no requiere de un equipo especializado, por lo que administrativamente puede llevarse a cabo por las mismas unidades que coordinan el programa, tanto a nivel estatal como nacional.

**Población potencial**

**Concentrado Estatal**

Estado:						
Número Progresivo	Zona de supervisión	Escuela Nombre y tipo	Número de profesores por Escuela			Total Por Zona
			Hombres	Mujeres	Total	
Total por Estado						Total

### Concentrado Nacional

Estado:							
Número Progresivo	Zona de supervisión	Escuela Nombre y tipo	Número de profesores por Escuela			Total Por Zona	Total Por Estado
			Hombres	Mujeres	Total		
Total Nacional						Total	

Nota: Para corroborar la información levanta en este formato será conveniente contrastarla con la estadística oficial de inicio de ciclo escolar que recupera la SEP a través del formato 911.

### Población objetivo

#### Concentrado Estatal

Estado:							
Número Progresivo	Zona de supervisión	ATP: Nombre y Clave	Escuela: Nombre y Clave	Número de profesores por Escuela			Total Por Zona
				Hombres	Mujeres	Total	
Total por Estado							

### Concentrado Nacional

Número Progresivo	Estado	Zona de supervisión	ATP: Nombre y Clave	Escuela: Nombre y Clave	Número de profesores por Escuela			Total Por Zona	Total por Estado
					Hombres	Mujeres	Total		
Total Nacional									

**ANEXO X**  
**Población atendida a nivel nacional desagregada por entidad federativa.**

**Cuadro no. 2**  
**Cobertura Anual del Programa “ Programa Asesor Técnico Pedagógico de**  
**la Educación Bilingüe Intercultural 2006 – 2007”**  
**Por entidad federativa**

<i>Entidad federativa</i>	<i>Población Potencial (PP)</i>	<i>Población objetivo (PO)</i>	<i>Población Atendida (PA)</i>	<i>Cobertura del programa (PA/PP*100)</i>	<i>Eficiencia de cobertura (PA/PO*100)</i>
BAJA CALIFORNIA	376	155	196	52.12%	307.74%
CAMPECHE	134	63	528	394%	1476.19%
CHIAPAS	8711	3780	7825	89.82%	3115.97%
CHIHUAHUA	898	407	1564	174%	492.13%
DURANGO	377	181	366	97%	381.76%
GUANAJUATO	33	30	153	463%	719.66%
GUERRERO	4395	1901	2020	45.96%	319.30%
HIDALGO	2487	1232	4287	172%	416.88%
JALISCO	283	127	154	54.41%	515.75%
MEXICO	830	387	340	409%	352.71%
MICHOACAN	1338	647	558	41.70%	272.02%
MORELOS	45	13	74	164%	569.23%
NAYARIT	433	194	781	180%	662.88%
OAXACA	7348	3447	3739	50.88%	253.43%
PUEBLA	2605	1251	1924	73.85%	444.52%
QUERETARO	278	130	342	123%	454.38%
QUINTANA ROO	216	113	419	193%	227.43%
SAN LUIS POTOSI	1181	572	767	64.94%	443.35%
SINALOA	136	66	127	93.38%	307.57%
SONORA	322	134	612	190%	673.88%
TABASCO	387	199	374	96.64%	396.98%
TLAXCALA	106	34	104	98.11%	288.23%
VERACRUZ	3773	1713	1663	44.07%	348.04%
YUCATAN	588	291	471	80.10%	232.98%

Estados	Numero de ATP	Maestras asesoradas	Maestros asesorados	TOTAL
BAJA CALIFORNIA	5	118	198	321
CAMPECHE	13	86	173	272
CHIAPAS	120	867	4128	5115
CHIHUAHUA	28	707	604	1339
DURANGO	12	99	288	399
GUERERO	60	607	863	1530
HIDALGO	61	864	1376	2301
JALISCO	8	100	41	149
MEXICO	18	390	470	878
MICHOACAN	19	SD	SD	19
MORELOS	1	21	22	44
NAYARIT	19	257	332	608
OAXACA	107	3905	4433	8445
PUEBLA	76	3123	4656	7855
QUERETARO	8	10	26	44
QUINTANA ROO	13	14	76	103
SAN LUIS POTOSI	30	389	1100	1519
SINALOA	1	SD	SD	1
SONORA	11	49	65	125
TABASCO	9	SD	SD	9
TLAXCALA	1	33	30	64
VERACRUZ	63	SD	SD	63
YUCATAN	18	117	277	412
<b>TOTAL</b>	<b>701</b>	<b>11756</b>	<b>19158</b>	<b>31615</b>